

Acciones  
para la resiliencia  
de la niñez y la juventud

---

Guía para gobiernos

unicef 

Protecting Through Education

RET 



Acciones  
para la resiliencia  
de la niñez y la juventud  
Guía para gobiernos

La presente guía ha sido elaborada en forma conjunta entre las oficinas regionales para Latinoamérica y el Caribe de UNICEF y RET International, con base en consulta realizada donde participaron actores de gobiernos, sociedad civil y agencias de cooperación de 15 países de la región.

[Remi Mannaert](#), Director Regional para Latinoamérica y el Caribe, RET

[Bernt Aasen](#), Director Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe, UNICEF/LACRO.

#### [Supervisión y revisión](#)

Ángela María Escobar, Gerente Regional de Programas, M&E para Latinoamérica y el Caribe, RET

Heidi Peugeot, Especialista de reducción de riesgos de desastres, UNICEF/LACRO.

#### [Revisión de la versión en inglés](#)

Marina Anselme- López, Directora Global de Programas de Desarrollo y Evaluación -RET

#### [Desarrollo y coordinación](#)

Sussana M. Urbano H.- Coordinadora de reducción de riesgos de desastres para Latinoamérica y el Caribe, RET

#### [Colaboradores en RET](#)

Adriana Negry Do Egito, Armando Ríos, Kirvyn Vargas y Tania Sánchez

#### [Revisión de estilo](#)

Susana Vázquez

#### [Revisión de estilo en inglés](#)

Jenifer Roe - RET

#### [Traducción](#)

Nadja Dorero-Jenifer Roe - RET

#### [Impresión](#)

Impresiones JEICOS S.A.

#### [ISBN](#)

**978-958-58531-4-0**

**2015**

#### [UNICEF/LACRO](#)

Calle Alberto Tejada, Edificio 102, Ciudad del Saber, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

#### [RET](#)

Edificio 230, Piso 3, Oficina D, Ciudad del Saber, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Foto Portada: RET©/Ecuador. Sep. 2010

Edición Revisada, Ciudad de Panamá. Junio 2015

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA, PROHIBIDA SU VENTA**

Los textos se pueden reproducir citando la fuente

## **Introducción**

Propósito de la guía	7
Contenido y estructura	7
¿Cómo se elaboró la guía?	8

## **Síntesis** 9

### **Capítulo I. Conceptos, enfoques y principios**

Reducción del riesgo de desastres	13
Integración de la reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	15
El enfoque de derechos centrado en la niñez y la juventud	16
La niñez y la juventud integrada en la reducción del riesgo de desastres	17
Principios y otros enfoques inherentes a la niñez y la juventud en el marco de la reducción del riesgo de desastres	18
El ciclo de vida	20
Igualdad de género	21
Equidad e inclusión	22
Interculturalidad	22
Principios humanitarios	23

### **Capítulo II. Marco de referencia para la acción**

Declaración Universal de los Derechos Humanos	27
Convención sobre los Derechos del Niño	27
Compromisos básicos para la infancia en la acción humanitaria de UNICEF (CCC's)	28
Carta de la niñez para la reducción del riesgo de desastres	28
Marco de Acción de Hyogo para el aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres	29
Objetivos de Desarrollo del Milenio	30
Declaración de Santiago	31

### **Capítulo III. Los Sectores prioritarios para la niñez y la juventud en la RRD y la coordinación gubernamental**

Protección	35
Educación	36
Agua, saneamiento e higiene (WASH)	37
Salud y nutrición	38
Coordinación gubernamental	39

### **Capítulo IV. Diez aspectos esenciales para la niñez y la juventud en la RRD**

1. Desarrollo de un marco institucional	44
2. Financiamiento y asignación de recursos	44
3. Evaluación del riesgo multiamenazas y estudios centrados en NNAJ	45
4. Protección, adecuación y resiliencia de la infraestructura	46
5. Regulaciones de construcción y planificación territorial	46
6. Sensibilización, concientización y educación	47
7. Generación e implementación de mecanismos de protección	48
8. Participación activa de NNAJ	49
9. Planes para la preparación, alerta temprana y respuesta	49
10. Procesos de recuperación y reconstrucción	50

### **Capítulo V: Acciones para la resiliencia de la niñez y la juventud**

Protección	55
Educación	59
Agua, saneamiento e higiene (WASH)	65
Salud y nutrición	67
<b>Herramientas y recursos</b>	75
<b>Listado de siglas y acrónimos</b>	83
<b>Glosario</b>	85
<b>Colaboradores</b>	89
<b>Bibliografía/Referencias</b>	90

## Propósito de la guía

Considerando el contexto de aumento de factores de riesgo de origen natural y social al cual está sujeta la población en general y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en forma particular, el propósito de esta guía es ofrecer orientaciones a los gobiernos para el desarrollo y la implementación de políticas públicas dirigidas a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) bajo un enfoque multi-sectorial (específicamente en los sectores de Protección de la niñez y la juventud, Educación, Agua, saneamiento e higiene -WASH, por su siglas en inglés y Salud y Nutrición) para asegurar sus derechos en toda circunstancia. Estas orientaciones son sustentadas en los principios fundamentales de la Declaración Universal de los Derechos humanos (DUDH), la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Carta de la Niñez para la Reducción del Riesgo de Desastres, los Compromisos Básicos para la Infancia en la Acción Humanitaria de UNICEF (CCC's por su siglas en inglés) principalmente, tomado en consideración los objetivos estratégicos y las prioridades del Marco de Acción de Hyogo (MAH) o Hyogo Framework for Action (HFA) por su nombre y siglas en inglés.

7

## Contenido y estructura

**Capítulo I. Conceptos, enfoques y principios:** este apartado está dedicado a ofrecer un marco conceptual y una visión que permita establecer un vocabulario común y una corriente de pensamiento bajo un enfoque de derechos para la acción, donde se hace reconocimiento de terminos reconocidos entre los actores en torno a la RRD y la necesaria actuación alrededor de la protección, provisión/atención y participación activa de la niñez y la juventud en este ámbito del desarrollo.

**Capítulo II. Marco de referencia para la acción:** esta sección ofrece una breve descripción del marco de actuación que ofrecen distintos documentos de orden político/jurídico de referencia global de relevancia y que acompañan el enfoque de derechos centrados en la niñez y la juventud.

**Capítulo III. Los sectores prioritarios para la niñez y la juventud en la RRD y la coordinación intersectorial:** esta parte de la guía ofrece una propuesta de cuáles son los sectores prioritarios para la protección, provisión/atención y participación activa de la niñez y la juventud, así como de los elementos o factores que deben tomarse en cuenta en cada uno de ellos para la GDR.

**Capítulo IV. Diez aspectos esenciales para la niñez y la juventud en la RRD:** este apartado está dedicado la reflexión en cuanto al establecimiento de ejes de acción sustentados sobre los ámbitos de la gestión del riesgo y la construcción de resiliencia ante desastres sobre la cual los sectores establecidos como prioritarios sustenten acciones específicas, estos ejes de acciones están vinculados a los objetivos estratégicos y prioridades del MAH.

**Capítulo V. Acciones para la resiliencia de la niñez y la juventud:** esta sección brinda una lista de acciones generales para la GRD direccionadas bajo los ejes de acción o aspectos esenciales propuestos en el Capítulo IV como una orientación para el desarrollo de políticas, programas y proyectos centrados en la niñez y la juventud.

**Herramientas y Recursos:** este apartado hace referencia a herramienta e insumos de aplicación práctica que contribuyen a la ejecución de las medidas o acciones propuestas.

## ¿Cómo se elaboró la guía?

La presente guía fue desarrollada con base en un proceso de construcción colaborativa mediante un proceso de consulta donde participaron actores de 15 países, y distintas agencias de cooperación y organizaciones no gubernamentales de la región de Latinoamérica y el Caribe.

El proceso de consulta inicio en el marco de la 3ra. Sesión de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres realizada en Santiago de Chile del 26 al 28 de noviembre de 2012, como parte de las actividades estratégicas promovidas por la Coalición para la Resiliencia de la Niñez y la Juventud de Latinoamérica y el Caribe-CORELAC, bajo el enfoque de los lineamientos que viene promoviendo este equipo técnico inter-agencial y que se impulsa a través de la “Declaración de Santiago de Chile, Sobre la Reducción de Riesgo de Desastres centrada en la Niñez, la Adolescencia y la Juventud”, Anexo 1 al “Comunicado de Santiago de Chile: Invirtiendo para la Resiliencia, Acelerando la implementación del Marco de Acción de Hyogo en las Américas”<sup>1</sup>.

Esta guía pretende contribuir con los tomadores de decisión en la implementación y/o fortalecimiento de procedimientos e instrumentos, incluyendo aquellos de carácter financiero, que garanticen la integración de la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en los procesos de planificación, gestión del desarrollo, gestión del conocimiento e inversión pública; que contribuyan de manera efectiva a la construcción de la resiliencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los ámbitos locales, nacionales y regional de Latinoamérica y el Caribe.

---

<sup>1</sup> Disponible en: <http://www.eird.org/pr12/documentos/Comunicado-de-Santiago-Chile-10-12-12.pdf>



La construcción de **resiliencia en la niñez y la juventud** requiere de la comprensión de los factores que inciden en la generación del riesgo de desastres. Para ello se deben entender los fenómenos que constituyen las amenazas, sean éstos de origen natural o antropogénico (de carácter tecnológico o social) e identificar y dimensionar las vulnerabilidades a las que están expuestos niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Además es necesario establecer cuáles son los efectos a corto, mediano y largo plazo de los desastres sobre el desarrollo de esta población y su incidencia sobre el progreso equitativo, igualitario y sostenible de los países.

Es fundamental también establecer que niños, niñas, adolescentes y jóvenes son sujetos de derechos, a los cuales se les debe **proveer** de las condiciones necesarias para su desarrollo (alimentación, salud, educación, vivienda, recreación, etc.). Se les debe **proteger** ante cualquier tipo de condición que ponga en peligro su dignidad o su integridad física o psicológica. Se debe impulsar y garantizar su **participación** activa como agente de cambio, estén éstos expuestos a riesgos de desastres o sean afectados por una situación de emergencia o desastres, es decir, que deberán ser tomados en cuenta antes, durante y después del impacto de un evento generador de daños.

Estas tres premisas básicas (provisión, protección y participación) del **enfoque de derechos de la niñez y la juventud**, tendrán que observar adicionalmente otros enfoques y principios como el ciclo de vida, la igualdad de género, la interculturalidad, la equidad y la inclusión, la participación y los principios de la ayuda humanitaria.

Desde las políticas públicas se deben ejercer acciones específicas en los cuatro sectores prioritarios vinculados al bienestar de la niñez y la juventud, a saber: **Protección, educación, agua, saneamiento e higiene y salud y nutrición.**

Estos sectores deberán accionar de manera coordinada estableciendo mecanismos e instancias que garanticen interrelación en la ejecución de planes, proyectos y programas, sean éstos para la **prevención y la mitigación** de riesgos de desastres, para la **preparación y la respuesta** oportuna y efectiva a situaciones de emergencia o desastres o para la **recuperación temprana y la reconstrucción**. Para ello se deberá identificar a los entes del Estado cuya competencia les permita establecer una visión armonizada y eficiente de la gestión.

Las acciones de reducción del riesgo de desastres destinadas al desarrollo o fortalecimiento de la resiliencia centrada en la niñez y la juventud que se ejecuten, no deben perder de vista elementos básicos como:

- La capacidad organizacional e institucional del Estado en sus distintos ámbitos para emprender dichas acciones.
- El conocimiento de los riesgos de desastres y los factores subyacentes que le generan y su relación y efecto sobre la niñez y la juventud.

- La información y sensibilización de la población en general en cuanto a la relevancia del bienestar de la niñez y la juventud y su vínculo con la reducción del riesgo de desastres, destacando el rol de **la familia, la comunidad y el Estado** como garantes del cumplimiento de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.



Este gráfico fue desarrollado basado en el esquema de la rueda de resiliencia propuesto originalmente por Nan Henderson y que ha sido adoptado por World Vision en su programa Resiliencia Comunitaria y el Documento elaborado entre Plan Internacional y UNICEF, Construyendo bases fuertes: Guía programática para la articulación del desarrollo de primera infancia y la RRD.

# Capítulo I. Conceptos, enfoques y principios

---



Plataforma Regional  
Invirtiendo para la Resiliencia



Jorge Samudio, lectura de la Declaración de Santiago de la  
Coalición para la Resiliencia de la Niñez  
y la Juventud de Latinoamérica y el Caribe  
CORELAC

Foto: Sussana Urbano/RET©-Nov. 2012

---

Mi escuela debe ser segura  
y mi educación no debe ser interrumpida.

Prioridad 1/ Carta de la niñez para la RRD



COMUNIDAD  
ANDINA

## Reducción del riesgo de desastres.

La creciente vulnerabilidad de las poblaciones de Latinoamérica y El Caribe, el aumento en la frecuencia de **desastres**<sup>2</sup> de origen natural o social viene incrementando el número de personas afectadas de manera alarmante; donde los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ en lo sucesivo) por sus particulares características y necesidades psicoafectivas, físicas y sociales, representan un estrato etario altamente sensible. Se ha estimado que la próxima década serán afectados solamente por eventos adversos vinculados a fenómenos hidrometeorológicos aproximadamente 175 millones de NNAJ<sup>3</sup> a nivel global.

La región de Latinoamérica y el Caribe no solo se ve afectada por la variabilidad y el cambio climático (cuya tendencia marcada es que incrementará la cantidad, magnitud y recurrencia de eventos generadores de daño) o por sus características geo-tectónicas, sino también por el incremento sostenido de la población en los entornos urbanos. Esto conlleva al aumento de los factores que potencian el riesgo y por tanto, al aumento de los niveles de pobreza y marginalidad, lo que generará un aumento de las distintas formas de violencia y conflicto con el respectivo impacto negativo sobre cualquier proyección positiva en el desarrollo.

Los trastornos súbitos en la dinámica cotidiana que acompañan estos factores ponen en riesgo la vida, la dignidad y el cumplimiento de los derechos de las personas afectadas, así como el desarrollo de las comunidades, especialmente para los NNAJ.

Pues es entonces que se evidencia el compromiso que revierte la generación de políticas públicas para reducir el riesgo de desastres<sup>4</sup>. Esto implica el desarrollo de estrategias y acciones que permitan la comprensión de los factores y causas internas (**la vulnerabilidad**<sup>5</sup>) y externas (**las amenazas**<sup>6</sup>) que originan el riesgo de desastres<sup>7</sup>; buscando transformar la percepción, valoración, actitud e incidencia que sobre ellos tiene la población para construir una cultura que gestiona el riesgo de desastres, a partir de la conjugación de las fortalezas y los recursos disponibles, es decir de su **capacidad**<sup>8</sup>, dentro del ámbito local, sub-nacional y nacional y que contribuya a las condiciones

<sup>2</sup> Una seria interrupción en el funcionamiento de una comunidad o sociedad que ocasiona una gran cantidad de muertes al igual que pérdidas e impactos materiales, económicos y ambientales que exceden la capacidad de la comunidad o la sociedad afectada para hacer frente a la situación mediante el uso de sus propios recursos / UNISDR-2009.

<sup>3</sup> Impacto del cambio climático en la infancia / Save the Children UK (2007), versión en español Save The Children España (2009).

<sup>4</sup> Es el concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y los bienes, una adecuada gestión del territorio y el ambiente y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos o generadores de daños /UNISDR-2009, la RRD es el objetivo político de la gestión del riesgo de desastres (GRD).

<sup>5</sup> Son las condiciones y características de un sistema, comunidad o bienes que los hacen susceptibles a los efectos dañinos del impacto de un evento adverso/UNISDR-2009.

<sup>6</sup> Fenómeno o condición peligrosa que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos o daños ambientales. Éstas pueden ser de origen natural o derivadas de la actividad humana/UNISDR-2009.

<sup>7</sup> Las posibles pérdidas que ocasionaría un desastre en términos de vidas, las condiciones de salud, los medios de sustento, los bienes y los servicios y que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un período específico de tiempo en el futuro/UNISDR-2009.

<sup>8</sup> Es la combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que pueden utilizarse para la consecución de objetivos acordados/UNISDR-2009.

propicias para el desarrollo de la **resiliencia**<sup>9</sup> en las poblaciones. La **resiliencia**, se define como la habilidad de un individuo, comunidad, sociedad o sistema expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz. La construcción de la **resiliencia** significa hacer mayor énfasis en qué es lo que las personas y las comunidades pueden hacer por sí mismas y cómo se pueden fortalecer sus capacidades, antes que concentrarse en su vulnerabilidad frente al desastre o sus necesidades en una emergencia<sup>9</sup>.

En este sentido, las políticas públicas para contribuir en este proceso de construcción deberán orientarse a fortalecer todos aquellos procesos y mecanismos que desarrollen y/o potencien:

1. La **capacidad institucional**, garantizando que la RRD sea una prioridad en los distintos ámbitos del gobierno (local, sub-nacional y nacional) que cuenta con una base institucional suficiente para su aplicación.
2. El **conocimiento de los riesgos**, a través de la identificación, evaluación y monitoreo de los riesgos de desastre y mejorando los sistemas de alerta temprana.
3. La **comprensión y la sensibilización pública**, haciendo uso del conocimiento, la innovación y la educación, e impulsando una cultura de seguridad en todos los niveles.
4. La **prevención y mitigación del riesgo**, manejando de manera efectiva los factores básicos o subyacentes del riesgo, a través de medidas de planificación territorial, ambiental, social y económica.
5. La **preparación** ante eventos generadores de daño, para asegurar una respuesta eficaz en todos los niveles.

Estas líneas de acción constituyen las cinco prioridades del Marco de Acción de Hyogo.

Uno de los obstáculos más importantes en la **gestión del riesgo de desastres**<sup>11</sup>, es que aunque existen suficientes conocimientos para **prevenir**<sup>12</sup> y **mitigar**<sup>13</sup> los efectos del desastre de manera efectiva y económica, éstos no reflejan de manera adecuada o contundente los distintos ámbitos políticos, particularmente en el nivel local, que tienen una relación más directa con la responsabilidad de velar por la seguridad de sus ciudadanos y ciudadanas y de sus ciudades o centros poblados. Tampoco se evidencia en el ejercicio profesional o técnico de las diversas profesiones que tienen la responsabilidad de adoptar medidas necesarias para incidir sobre la disminución de las condiciones de riesgo.

<sup>9</sup> Es la habilidad de un individuo, comunidad, sociedad o sistema expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la recuperación de sus estructuras y funciones básicas. Concepto ampliado de UNISDR-2009.

<sup>10</sup> Twigg, John. (2007). "Características de una comunidad resiliente ante los desastres". Disaster Risk Reduction Interagency Coordination Group/UKAID.

<sup>11</sup> Es el proceso sistemático de utilizar directrices administrativas, organizaciones, destrezas y capacidades operativas para ejecutar políticas y fortalecer las capacidades de respuesta, con el fin de reducir el impacto adverso de las amenazas y la posibilidad de que ocurra un desastre/UNISDR-2009.

<sup>12</sup> Prevenir desastres expresa el concepto y la intención de evitar por completo los posibles impactos adversos mediante diversas acciones que se toman con anticipación /UNISDR-2009.

<sup>13</sup> Son todas aquellas acciones destinadas a disminuir o a limitar los impactos adversos de las amenazas/ UNISDR-2009.

**Acciones para la resiliencia de la niñez y la juventud**

Por otra parte, los conocimientos esenciales para salvar la vida y proteger la salud y las propiedades, no están llegando a los que más lo necesitan, a los más vulnerables, que generalmente son los más pobres y que normalmente se asientan en los territorios con mayor exposición a fenómenos intensos o extremos y de manera inadecuada o insegura. Si bien es indudable que parte del problema está asociado a la falta de acceso a la educación (vista en su sentido más amplio, más allá de la escolaridad), tiene causas más profundas en la permanencia de percepciones equivocadas sobre las causas de los desastres, o interpretaciones sobre las condiciones inseguras de la población. Estas percepciones no tienen en cuenta la necesidad de combinar las estrategias de respuesta a emergencias con estrategias para reducir los riesgos de desastres, es decir, no cuentan con resiliencia suficiente.

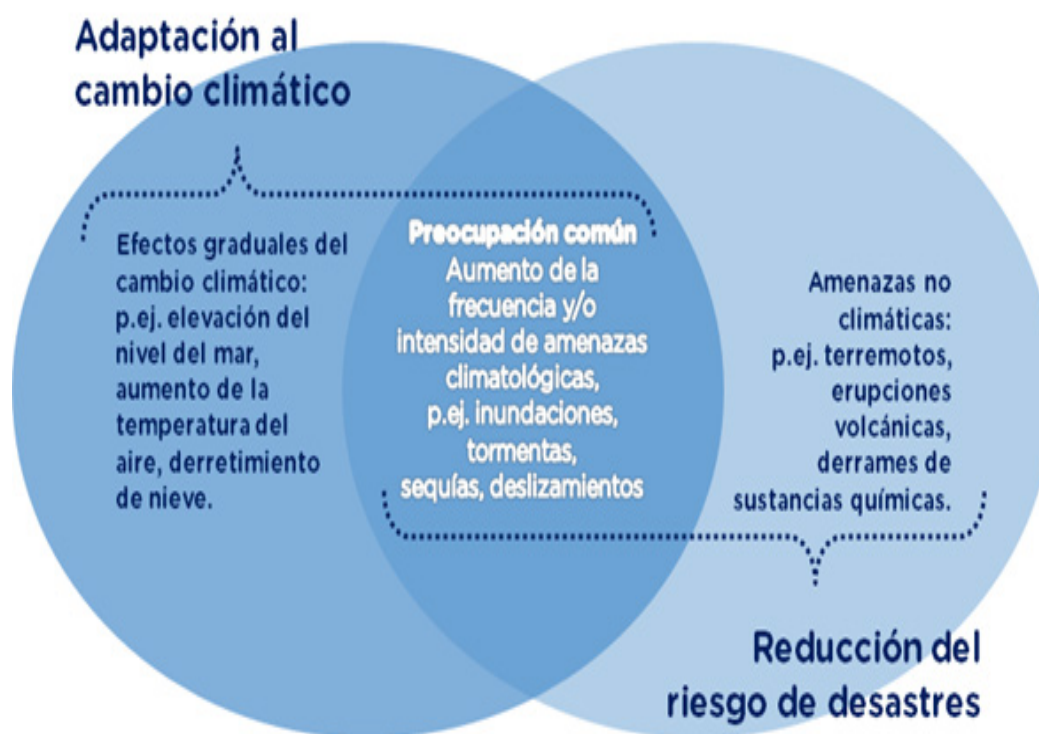
Por otra parte, es indispensable promover el desarrollo de valores sociales como la cooperación, la solidaridad, la convivencia, la participación y el respeto a la diversidad y la construcción de sentimientos colectivos de coherencia, de pertenencia, de trascendencia y de propósito común, lo que implica una noción del trabajo sobre el enfoque de derechos con una vista a la sostenibilidad de éstos.

El destinatario principal de las acciones de formación de estos valores deberán ser entonces los NNAJ y su entorno familiar, por supuesto de cara al ámbito comunitario y esto significa un enfoque de derechos centrado en la niñez y la juventud.

## **Integración de la reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.**

Es evidente el nivel de convergencia entre los problemas que la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático (ACC) tratan de resolver. Las poblaciones expuestas a amenazas de origen hidrometeorológicas y sus efectos correrán mayor riesgo debido a un aumento previsto en la frecuencia e intensidad de este tipo de amenazas como resultado del cambio climático<sup>14</sup>. Es por ello que cada vez más se hace necesaria una visión integrada y holística del abordaje conceptual y práctico de la RRD y la ACC. Por tanto, es importante que al definir estrategias y políticas públicas en estas temáticas se tenga una visión sistémica e integradora desde esta perspectiva.

<sup>14</sup> Turnbull, Marillise et al. (2013). Hacia la Resiliencia / Una guía para la reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.



La exposición y la vulnerabilidad de los elementos expuestos se profundizan o aumentan además por factores sociales y ambientales, como el desarrollo urbano, la degradación ambiental y la globalización de los mercados.

Consecuentemente, para reducir los riesgos de desastres y del cambio climático es necesario disminuir la exposición, reducir la vulnerabilidad y desarrollar o fortalecer las capacidades, procurando observar paralelamente tanto al riesgo climático como al riesgo de desastres, sin que las acciones direccionadas a cada uno menoscaben al otro. Desde esta perspectiva, se requerirá de un esfuerzo constante y sistémico de los actores políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, a fin de reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia considerando riesgos de manera holística.

## El enfoque de derechos centrado en la niñez y la juventud.

Se define como una corriente que incorpora los derechos de la niñez y la juventud como eje de desarrollo de estrategias, políticas, programas y proyectos. Pretende facultar a los NNAJ no solo como objetos de atención, sino como sujetos de derechos y como personas con capacidad de defender y exigir sus derechos legalmente reconocidos.

La adopción de esta corriente nos permite, entre otras cosas:

- ✓ Establecer metas a largo plazo y claramente definidas para el cumplimiento de los derechos de los NNAJ en todas circunstancias, así como un conjunto de estándares

<sup>15</sup> Turnbull, Marillise et al. (2013). Hacia la Resiliencia / Una guía para la reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.



para medir los avances y progresos.

- ✓ Vincular las metas establecidas dentro del marco legal internacional acordado.
- ✓ Identificar responsabilidades de los gobiernos, las organizaciones, la sociedad civil y del sector privado, comprometiéndolos para la acción.

El enfoque de derechos de la niñez y la juventud queda establecido tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) en forma general, como en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). El marco de estos dos estamentos nos permite establecer tres bloques o ejes temáticos para la construcción de la resiliencia, a saber: los derechos de protección, derechos de provisión y derechos de participación. Éstos están vinculados a:

**Protección: Derecho a la vida, derecho a la protección frente a la violencia, abuso y abandono y derecho a tener conocimientos de la propia cultura y origen.**

**Provisión: Derecho a la provisión y obtención de la mejor atención en salud, seguridad social, formación y recreación posible.**

**Participación: Derechos que reafirman la posición de niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos sociales, con derecho a ser escuchados, a la co-gestión y la participación en todos los asuntos que les afectan.**

17

## La niñez y la juventud integrada en la reducción del riesgo de desastres.

El enfoque de derechos de la niñez y la juventud en la generación de la resiliencia ante desastres reconoce a los NNAJ como personas independientes y les fortalece para que se comprometan por sus derechos, exijan y participen en su cumplimiento.

La RRD con enfoque de niñez y juventud pone a los NNAJ en el centro de sus actividades, reconoce las vulnerabilidades específicas de éstos ante las emergencias o desastres, se centra en las necesidades y los derechos, apoya y se basa en la participación activa de NNAJ para identificar y abordar sus necesidades y sus derechos<sup>16</sup>.

Bajo este enfoque:

- ✓ Se contribuye a dirigir y fortalecer la mirada hacia los NNAJ que se encuentran expuestos a riesgos específicos y cuyos derechos son sistemáticamente violados (children and youth at risk).

<sup>16</sup> Save the Children International. (2011). Reducing Risks, Saving Lives: Save the Children's approach to Disaster Risk Reduction and Climate Change Adaptation. <http://resourcecentre.savethechildren.se/content/library/documents/reducing-risks-saving-lives-save-childrens-approach-disaster-risk-reductio-and-climate>

- ✓ Se impulsa el fortalecimiento de las organizaciones locales y las comunidades a través de la concientización frente a los derechos de los NNAJ y el efecto de los eventos generadores de daños sobre el cumplimiento y la exigibilidad de éstos.
- ✓ Se logra vincular la superación de una emergencia con el desarrollo sostenible, a través de un activo compromiso y participación de los NNAJ en la construcción de estructuras de desarrollo que toman en cuenta las dimensiones del riesgo al que este grupo está sometido y la permanencia de éstas para las futuras generaciones.
- ✓ Se apoyan también las exigencias de procesos de democratización y equidad en los países. Es doblemente sostenible en función a incorporar la participación activa de los NNAJ a todas las acciones emprendidas, pues fortalece a los NNAJ no sólo en su situación presente, sino que también los prepara para ejercer su rol como adultos.

## Principios y otros enfoques inherentes a la niñez y la juventud en el marco de la reducción del riesgo de desastres.

### Participación

18

Ésta busca influir en la toma de decisiones y lograr el cambio. La participación de la niñez y la juventud se define como la participación informada y voluntaria de todos los niños y niñas, en cualquier asunto que les concierne directa o indirectamente, incluyendo a aquellos que tienen diferentes capacidades y a aquellos que están en situación de riesgo<sup>17</sup>.

La participación de la niñez y la juventud es un valor que abarca y se produce en todos los espacios donde éstos se desenvuelven. Con la participación significativa y de calidad de la niñez y la juventud se busca que NNAJ cuenten con una oportunidad genuina para expresar sus puntos de vista, involucrarse en decisiones o tomar acción.

La participación activa se sustenta sobre la base de derecho internacional establecido en forma general y en la CDN en forma particular; estos instrumentos establecen que:

- ✓ Niños, niñas, adolescentes y jóvenes tienen derecho a ser escuchados, expresar su punto de vista libremente sobre todo asunto que los afecta, a la libertad de expresión, pensamiento, asociación y al acceso a la información.
- ✓ Se deben implementar medidas que estimulen y faciliten la participación de NNAJ en función de su edad y madurez.
- ✓ La participación debe promover el interés superior de niños y niñas y promover su desarrollo personal.
- ✓ Todos los NNAJ tienen igual derecho a participar sin discriminación.
- ✓ Todos los NNAJ tienen el derecho a ser protegidos contra la manipulación, la violencia, el abuso y la explotación.

<sup>17</sup> Save the Children. (2005). Estándares de participación de la niñez. <http://resourcecentre.savethechildren.se/content/library/documents/est%C3%A1ndares-para-la-participaci%C3%B3n-de-la-ni%C3%B1ez>

El principio de la participación de la niñez y la juventud tiene implicaciones diferentes para éstos y para los adultos y dependen de la participación directa de NNAJ y de la comunidad.

La participación de NNAJ, implica el reconocimiento de su derecho a intervenir en las decisiones que afectan sus vidas, la de sus familias y de sus comunidades, de acuerdo a su grado de madurez para comprender y contribuir, según el momento de su ciclo de vida. Esta participación debe ayudar a la resolución de las necesidades y prioridades que los propios NNAJ expresan; la misma deberá ser libre, significativa y no impuesta.

La comprensión de los adultos de que los NNAJ son sujetos de derecho les permite establecer relaciones basadas en la negociación. Esto se impulsa escuchando de manera asertiva a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, facilitándoles ambientes para las relaciones con sus pares, permitiéndoles expresarse y reconociendo sus diferentes manifestaciones.

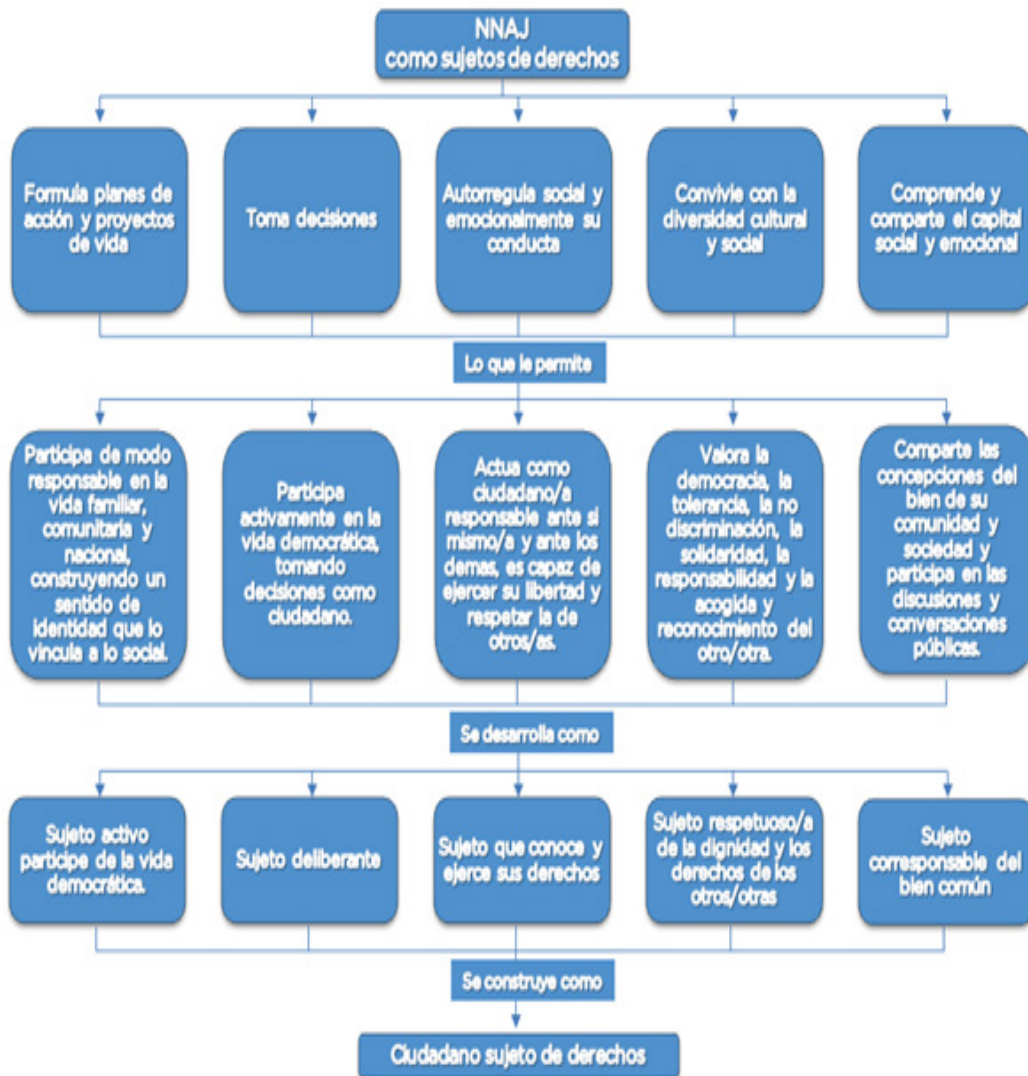
Desconocer la participación de NNAJ en la RRD puede generar supuestos e interpretaciones erróneas sobre los temas más prioritarios para este grupo, así como no se podrán determinar los problemas que enfrentan y cuál es la mejor manera de abordarlos. Esto supone un incremento de la vulnerabilidad de este grupo expuesto. En ciertos casos, según la edad u otras características (como por ejemplo en la primera infancia), serán sus padres o cuidadores quienes deben ser tomados en cuenta y escuchados para acciones de evaluación y toma de decisiones específicas.

En cuanto a las implicaciones de la participación de la comunidad, las iniciativas que propician espacios de diálogo y promueven el derecho de las comunidades a opinar, participar y tomar decisiones generan un impacto más eficaz y sostenible. La participación de las comunidades contribuye al reconocimiento de las capacidades y recursos de éstas; fortalece los lazos entre los distintos actores comunitarios, mejora su autoestima y coadyuva en caso de desastre, a disminuir el sentimiento de pérdida causado por el efecto de los daños sufridos<sup>18</sup>.

La participación desde una perspectiva de derechos garantizará una alta incidencia sobre el desarrollo sostenible, pues en el corto plazo promueve procesos de empoderamiento social en los NNAJ y en el mediano y largo plazo les permite actuar de manera justificada o elocuente, pertinente o racional sobre estos procesos como ciudadanos parte de un colectivo.

A continuación se presenta un esquema de este proceso cuando los NNAJ se constituyen en sujetos de derecho.

<sup>18</sup> UNICEF/PLAN. (2012). Construyendo bases fuertes: Guía programática para la articulación del desarrollo de primera infancia y la RRD". [http://www.unicef.org/lac/Gui\\_Cons.pdf](http://www.unicef.org/lac/Gui_Cons.pdf)



## El ciclo de vida

Es importante para la implementación de un enfoque centrado en la niñez y la juventud tomar en consideración una perspectiva que contemple el ciclo de vida, pues se deben apreciar las capacidades e intereses particulares de este grupo etario, así como los problemas y vulnerabilidades que enfrenta en las diferentes etapas de su desarrollo para realizar sus derechos. Generalmente los NNAJ son considerados como un grupo homogéneo, lo cual debe evitarse por ser una manera simplista de examinar el cumplimiento de sus derechos.

Tomar en consideración este elemento o factor, observa a la vida como un ciclo conformado por etapas que se suceden a lo largo del proceso de crecimiento y desarrollo de los NNAJ; cada una de las etapas se caracteriza por tener diferentes habilidades, necesidades y expectativas.

Es por ello que se debe asumir el ciclo de vida como un elemento importante en la planificación, implementación y seguimiento de acciones en la RRD y la construcción de resiliencia. Es necesario un abordaje diferente según la etapa del desarrollo en la que esté la población con la que se esté trabajando, pues cada etapa contempla tratamientos y mecanismos claramente diferenciados.

Etapas de desarrollo de la niñez y la juventud*			
Primera infancia	Infancia	Adolescencia	Juventud
De 0 a 5 años	De 6 a 11 años	De 12 a 18 años	De 15 a 30 años

\*Los estratos referidos en este cuadro pueden variar de acuerdo a la legislación y condiciones de cada país. Se ha colocado como referencia para dar una idea de las necesidades particulares que pueden surgir de acuerdo a las diferencias etarias en un mismo grupo que suele asumirse como un grupo único y homogéneo.

## Igualdad de género

La igualdad de género supone, el pleno y universal derecho de hombres y mujeres al disfrute de la ciudadanía, no solamente política sino también civil y social. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades<sup>19</sup>.

La niñez y la juventud son una etapa relevante en la vida de las personas para incidir en los cambios sociales y culturales que permitan construir relaciones de igualdad entre los sexos y las generaciones, con el objeto de contribuir con la reducción de la violencia y la discriminación contra cierto tipo de personas dadas sus características de género.

En este sentido las acciones dirigidas a la construcción de resiliencia ante los desastres deben comenzar por informar y sensibilizar a todos los actores involucrados sobre las relaciones afectivo-sexuales igualitarias, los roles y estereotipos de género construidos, la importancia de la participación conjunta en la atención, el cuidado y crianza de los NNAJ. Además de promover la distribución equitativa de las labores domésticas y públicas en el hogar, viviendas o albergues temporales y demás espacios comunitarios antes, durante y después del impacto de un evento generador de daños<sup>20</sup>. Así mismo, en todas las intervenciones debe evitarse la discriminación contra cualquier persona dadas sus características socio-físico-culturales.

<sup>19</sup> Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD. (2011). "Igualdad". América Latina Genera. [http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/tematicas/tema\\_igualdad.pdf](http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/tematicas/tema_igualdad.pdf)

<sup>20</sup> UNICEF/PLAN (2012) "Construyendo bases fuertes: Guía programática para la articulación del desarrollo de primera infancia y la RRD". [http://www.unicef.org/lac/Gui\\_Cons.pdf](http://www.unicef.org/lac/Gui_Cons.pdf)

## Equidad e inclusión

La equidad supone una connotación social que se deriva de lo entendido también como igualdad. Se trata de la constante búsqueda de la justicia social, la que asegura a todas las personas condiciones de vida íntegra e igualitaria, sin hacer diferencias entre unos y otros a partir de la condición social, sexual o de género, entre otras<sup>21</sup>.

Las acciones con una perspectiva de equidad plantean la necesidad de identificar y aminorar las brechas generadas por las disparidades asociadas a estas diferencias entre NNAJ: habitar en una determinada zona, diferencias económicas entre diferentes estratos sociales, diferencias generadas por alguna discapacidad o necesidad especial, falta de acceso a servicios de salud y de cuidado y desarrollo infantil especializado y diferenciado, o estar en situación de migración, entre otros. Esto supone que se deben identificar y visibilizar las causas estructurales, subyacentes e inmediatas que generan las brechas, las inequidades y desigualdades. Por lo que asumir una perspectiva de equidad deberá garantizar servicios de carácter inclusivo y priorizado para aquellos grupos que carecen de los mismos. De esta manera se asegura que se están realizando sus derechos, alcanzando sociedades equitativas y respetuosas de las diferencias.

22

La inclusión suele concebirse como mecanismo para apuntalar la igualdad de oportunidades de los grupos minoritarios o en situación de vulnerabilidad y para ofrecer una respuesta adecuada a la diversidad. Es por ello que una de las estrategias propuestas para superar las brechas identificadas es la de ampliar o fortalecer la resiliencia con prioridad a los grupos o comunidades más vulnerables y en forma particular la de los NNAJ, puesto que son un grupo cuyos derechos están más en riesgo que otros grupos.

## Interculturalidad

La interculturalidad como práctica constituye una experiencia en la que las relaciones, la comunicación y el aprendizaje entre personas y entre grupos, con diversos conocimientos, valores y tradiciones están orientados a generar actitudes de recíproco respeto e interacciones mutuamente enriquecedoras<sup>22</sup>.

Incluir un enfoque de interculturalidad implica en parte establecer que ningún grupo cultural esté por encima de otro y promueve el mutuo reconocimiento, valoración y convivencia entre culturas. Bajo esta perspectiva se concibe que las diversidades culturales y características de las sociedades actuales deban interactuar y respetar sus diferentes cosmovisiones, derechos humanos y derechos como pueblos y así considerar esta diversidad como una oportunidad y no como una desventaja u objeto de discriminación. En situaciones de conflicto o crisis, la interculturalidad suscita el respeto a la diversidad, el diálogo y la escucha mutua desde condiciones de igualdad, la búsqueda de la concertación y del enriquecimiento mutuo.

En las acciones dirigidas a la RRD y al desarrollo de la resiliencia se debe actuar de acuerdo y en función a las fortalezas propias de cada comunidad en sus prácticas culturales, por

<sup>21</sup> Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social-CIESS.(2010).“Seguridad para todos” Módulo 2: Valores y principios.

<sup>22</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas-UNFPA.“ Género, interculturalidad, derechos humanos, ciudadanía y la educación”.

ejemplo en la consideración de conocimientos de sociedades tradicionales e indígenas en materia de RRD, e impulsar acciones que den valor a los conocimientos y prácticas que favorecen el desarrollo de la niñez y la juventud, así como alternativas basadas en la negociación para la modificación de patrones culturales que vulneran los derechos de este grupo en particular.

## Principios humanitarios

Los principios humanitarios son fundamentales para establecer y mantener el acceso a poblaciones afectadas ya sea en el contexto de un desastre, una situación de violencia social, un conflicto armado o de una emergencia compleja. Estos principios permiten establecer y mantener el acceso a poblaciones afectadas en el contexto de crisis haciendo uso de códigos de conducta, estándares (como por ejemplo Norma Esfera o INEE) e impulsando el cumplimiento de los derechos humanos. De acuerdo con UN-OCHA, promover el cumplimiento de los principios humanitarios básicos en la respuesta es clave para la coordinación humanitaria efectiva<sup>23</sup>, particularmente cuando se trata de la atención de NNAJ, quienes luego de un desastre, representan la mayor parte de la población afectada, siendo necesaria una efectiva atención lo cual requerirá de información desagregada sobre este grupo, a fin de garantizar la implementación de medidas específicas que satisfagan sus necesidades y resguarden la realización de sus derechos.

23

Los principios humanitarios se refuerzan mediante el aumento de la sensibilización, el fomento de la confianza y la promoción de los derechos de la niñez y la juventud en las situaciones humanitarias, en colaboración con las autoridades estatales, las entidades no estatales y las comunidades<sup>24</sup>.

Principios Humanitarios	
Humanidad	El sufrimiento humano debe ser atendido dondequiera que se encuentre. El objetivo de la acción humanitaria es proteger la vida y la salud y garantizar el respeto de los seres humanos.
Neutralidad	Los actores humanitarios no deben tomar partido en las hostilidades y en las controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.
Imparcialidad	La acción humanitaria debe llevarse a cabo en función de la necesidad, dando prioridad a los casos más urgentes y sin hacer distinciones sobre la base de la nacionalidad, raza, sexo, creencias religiosas, clase u opinión política.
Independencia operativa	La acción humanitaria debe ser autónoma de los objetivos políticos, económicos, militares o de otro tipo que cualquier agente humanitario pueda tener respecto a las zonas donde se estén ejecutando medidas humanitarias.

<sup>23</sup> Oficina de Coordinación para Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas UN-OCHA. (2010). "OCHA en mensaje: Principios humanitarios". [http://ochanet.unocha.org/p/Documents/OOM\\_HumPrinciple\\_Spanish.pdf](http://ochanet.unocha.org/p/Documents/OOM_HumPrinciple_Spanish.pdf)

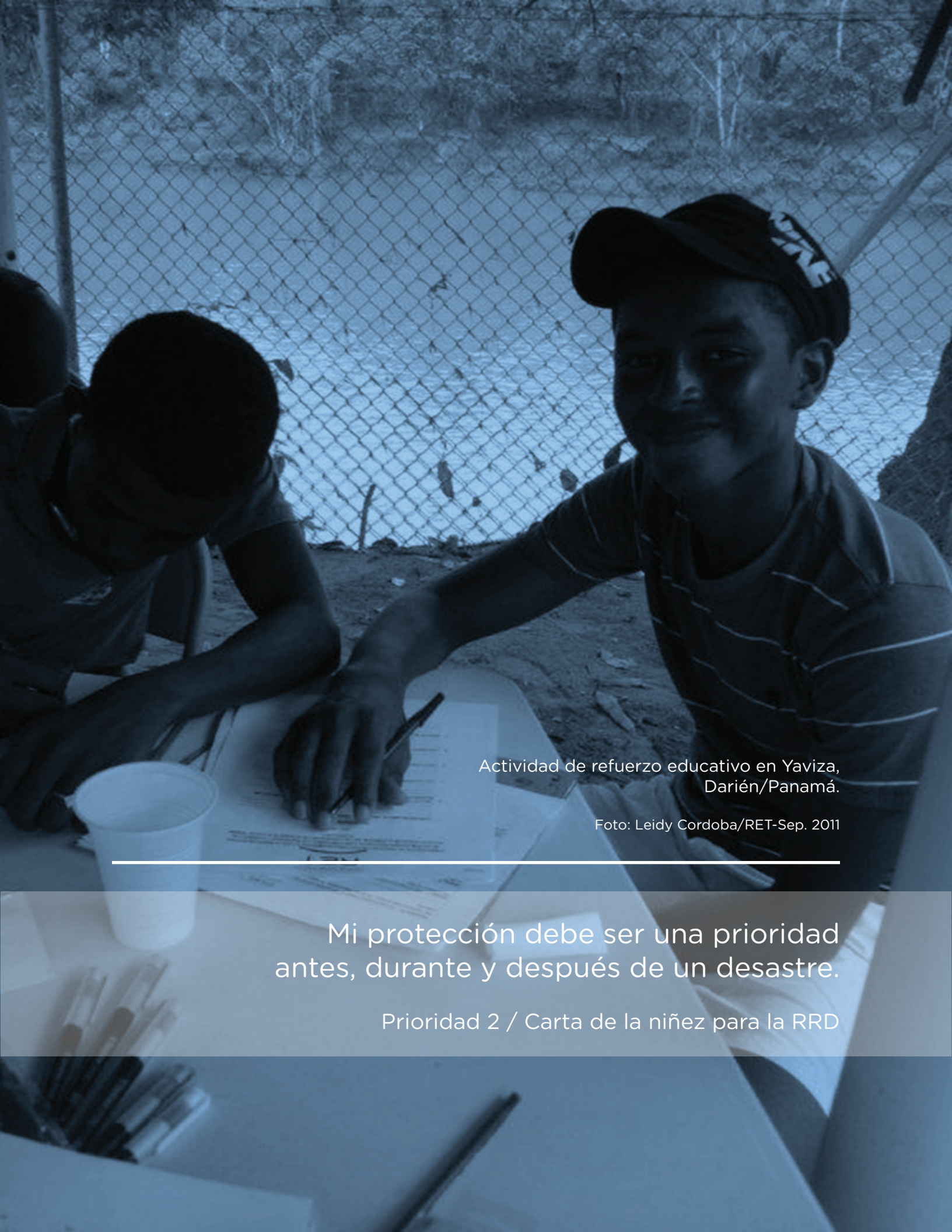
<sup>24</sup> UNICEF(2010) "Compromisos básicos para la infancia en la acción humanitaria"

# Notas



## Capítulo II. Marco de referencia para la acción

---



Actividad de refuerzo educativo en Yaviza,  
Darién/Panamá.

Foto: Leidy Cordoba/RET-Sep. 2011

---

Mi protección debe ser una prioridad  
antes, durante y después de un desastre.

Prioridad 2 / Carta de la niñez para la RRD

A continuación se hace referencia a algunas herramientas consideradas esenciales en torno a esta temática. Es importante destacar que es simplemente una reseña y no pretende descartar cualquier otro documento que quiera ser valorado.

## Declaración Universal de los Derechos Humanos

Este relevante instrumento del derecho internacional fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948 y establece los derechos humanos fundamentales que deben ser protegidos universalmente. Aunque no es un tratado, en general se admite que forma parte del derecho internacional consuetudinario. En la primera frase del preámbulo se enuncia el concepto de “dignidad intrínseca” de los seres humanos como base fundamental de los derechos humanos y en virtud del primer artículo, se dispone que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Desde la perspectiva de la RRD este instrumento se vuelve importante pues tanto en el preámbulo como en los artículos 1, 2 y 3, hace a todo ser humano sujeto de derechos, con derecho a la vida, a la seguridad personal y a la igualdad de condiciones, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Las estrategias de RRD pretenden apoyar la construcción de la sostenibilidad de los derechos humanos en sociedades expuestas a riesgos.

27

## Convención sobre los Derechos del Niño

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos ya señala en su artículo 25 que la infancia tiene “derecho a cuidados y asistencia especiales”. Pero en 1989 se firma una convención específica para la niñez: el tratado sobre derechos humanos más ampliamente reconocido de la historia, ratificado actualmente por 193 países.

El fundamento de la CDN es el principio establecido en el artículo 3, que considera prioritario el bienestar de la niñez, la adolescencia y la juventud: “En todas las medidas concernientes a los niños, que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”. Este artículo norma el principio fundamental de toda la CDN. Con esto la niñez se reconoce como sujeto en el sistema de derecho internacional. Este artículo concreta todos los demás artículos de la CDN.

Otros principios fundamentales establecidos en la CDN son:

- ✓ **Derecho a la no discriminación:** Los derechos recogidos en la Convención son iguales para todas las niñas y niños, independientemente de su origen, sexo, religión, lengua, discapacidad, opinión o antecedentes familiares (artículo 2).
- ✓ **Interés superior del niño, niña o adolescente:** Cuando las personas adultas, las instituciones o las organizaciones tomen decisiones que afecten a los niños y niñas, han de anteponer siempre aquello que sea mejor para los niños o niñas (artículo 3).

✓ **Derecho a la supervivencia y desarrollo:** Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la vida y a un desarrollo óptimo (artículo 6).

✓ **Derecho del niño, niña, adolescente o joven a ser escuchado:** los NNAJ tienen derecho a decir lo que piensan sobre todo aquello que les afecta. Aquello que digan debe ser escuchado con atención. Cuando los tribunales u otros organismos oficiales tomen decisiones que les puedan afectar, han de tener en cuenta los sentimientos y deseos de los NNAJ (artículo 12).

Desde la perspectiva de RRD, así como en el caso de los derechos humanos, la construcción de la resiliencia permite asegurar la sostenibilidad del acceso de los NNAJ a sus derechos básicos.

## Compromisos básicos para la infancia en la acción humanitaria de UNICEF (CCC's).

Los compromisos básicos para la infancia en la acción humanitaria (CCC<sup>25</sup>) por su nombre y siglas en inglés o compromisos básicos para la infancia en la acción constituyen la política fundamental de UNICEF sobre la asistencia básica a los NNAJ afectados por crisis humanitarias.

El objetivo de los CCCs es la promoción de acciones humanitarias predecibles, eficaces y oportunas, que se pueden medir con metas de asistencia identificadas, donde se reflejan los contextos humanitarios en evolución, incluida la reforma humanitaria de Naciones Unidas y el enfoque de coordinación sectorial (Clústers).

Los CCCs incluyen aspectos de reducción de riesgo de desastres en las fases de preparativos para emergencia y recuperación temprana de manera no exhaustiva.

## Carta de la niñez para la reducción del riesgo de desastres

En el marco de la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en Ginebra en mayo de 2011 se realizó el lanzamiento de la “Carta de la niñez para la reducción del riesgo de desastres” (RRD), elaborada con base en consultas realizadas a más de 600 niños y niñas, en 21 países de África, Asia, Oriente Medio y América Latina<sup>26</sup>. En dichas consultas los propios niños y niñas identificaron prioridades para la RRD en la infancia.

Esta es una carta para la niñez hecha por la niñez. Lo cual nos dice que la infancia está hablando del tema; esto implica nuestro compromiso de velar el cómo sus prioridades pudieran influenciar el punto de vista de los tomadores de decisiones al más alto nivel. Su objetivo es dar a conocer la importancia de tener un enfoque centrado en la niñez con énfasis en la reducción del riesgo de desastres.

Este instrumento presenta cinco prioridades identificadas por los propios niños y niñas, agrupadas de acuerdo a los temas más comunes, éstas son:

<sup>25</sup> UNICEF's “Core Commitments for Children in Humanitarian Action” [http://www.unicef.org/lac/CCCSP\\_070110\(2\).pdf](http://www.unicef.org/lac/CCCSP_070110(2).pdf)

<sup>26</sup> Las consultas se realizaron en Camboya, China, República Dominicana, Timor Oriental, Etiopía, India, Laos, Mozambique, Filipinas, Vanuatu, Bangladesh, Brasil, Etiopía, Ghana, Kenya, Líbano, Lesotho, México, Nicaragua, Filipinas, Tanzania y Vietnam e Indonesia.

1	Las escuelas deben ser seguras y la educación no debe ser interrumpida.
2	La protección de la niñez y la juventud debe ser una prioridad antes, durante y después del desastre.
3	La niñez y la juventud tiene el derecho a participar y a tener el acceso a la información que necesitan.
4	La infraestructura comunitaria debe ser segura y la ayuda y la reconstrucción deben contribuir a reducir el riesgo en el futuro.
5	La reducción del riesgo de desastres debe llegar a los más vulnerables.

## Marco de Acción de Hyogo para el aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres

Este documento es el instrumento más importante para la implementación de la reducción del riesgo de desastres que adoptaron los Estados miembros de las Naciones Unidas; fue firmado por 168 estados, durante la Segunda Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres que se celebró en Kobe, Hyogo, Japón, del 18 al 22 de enero de 2005.

Su objetivo general es aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres al lograr una reducción considerable de las pérdidas que ocasionan los desastres, tanto en términos de vidas humanas como en cuanto a los bienes sociales, económicos y ambientales.

Este instrumento tiene un carácter no vinculante desde el punto de vista jurídico, pero establece requisitos técnicos y organizativos para la RRD y para su posterior implementación, en función de las necesidades y capacidades propias de cada país. La responsabilidad fundamental de que la RRD sea una realidad recae en los Estados. En la actualidad el MAH se encuentra en proceso de revisión, para su readecuación tras 2015.

El MAH ofrece tres (03) objetivos estratégicos marcados y cinco (05) áreas prioritarias para la toma de acciones, que consideran la priorización de la RRD como un elemento fundamental del desarrollo, al igual que principios rectores y medios prácticos para aumentar la resiliencia de las comunidades vulnerables a los desastres en un contexto de sostenibilidad. Considera además cuatro ejes transversales.

## Resultado

La reducción considerable de las pérdidas ocasionadas por los desastres (vidas, bienes sociales, económicos y ambientales de comunidades y países)

## Objetivos estratégicos

Integrar la RRD en las políticas y la planificación del desarrollo sostenible.

Desarrollar y fortalecer las instituciones, mecanismos y capacidades para aumentar la resiliencia ante las amenazas.

Incorporar el enfoque de la RRD en la implementación de programas de preparación, atención y recuperación de emergencias.

## Prioridades

Velar para que la RRD constituya una prioridad nacional y local con una sólida base institucional de aplicación.

Identificar, evaluar y seguir de cerca el riesgo de desastres y potenciar la alerta temprana.

Utilizar el conocimiento, la innovación y la educación para establecer una cultura de seguridad y de resiliencia a todo nivel.

Reducir los factores subyacentes del riesgo.

Fortalecer la preparación ante los desastres para lograr una respuesta eficaz a todo nivel.

## Ejes transversales

Enfoque para abordar múltiples amenazas.

Perspectiva de género y diversidad cultural.

Participación comunitaria y de voluntarios/as.

Desarrollo de capacidades y transferencia de tecnología.

## Objetivos de Desarrollo del Milenio

Los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) acordados en el año 2000 por las naciones del mundo se dotaron de metas e indicadores medibles que dan pautas al cabo de unos años (2015) de su éxito o fracaso. En la práctica todos los ODM tienen implicaciones para la niñez y la juventud, incluso incorporando indicadores específicos vinculados a este grupo.

La RRD está referenciada en forma específica como parte de los elementos vinculados a la sostenibilidad ambiental, pero también se puede considerar que está presente con factor preponderante en todos los objetivos, dado que las acciones enfocadas al logro de las metas de los ODM tomando en cuenta su sostenibilidad frente a eventos adversos, contribuyen a disminuir el nivel de riesgo de desastres.

<sup>27</sup> UNISDR. (2005). Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres. <http://www.eird.org/cdmah/contenido/hyogo-framework-spanish.pdf>

## Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>28</sup>

1	Erradicar la pobreza extrema y el hambre
2	Lograr la enseñanza primaria universal
3	Promover la equidad de género y la autonomía de las mujeres
4	Reducir la mortalidad infantil
5	Mejorar la salud materna
6	Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
7	Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
8	Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

31

### Declaración de Santiago

En el marco de la 3ra. Sesión de la Plataforma Regional para la RRD en las Américas realizada en Santiago de Chile del 26 al 28 de noviembre de 2012, la Coalición para la Resiliencia de la Niñez y la Juventud de Latinoamérica y el Caribe-CORELAC, constituida por UNICEF, UNISDR, World Vision, RET, Save the Children y Plan Internacional emitieron como equipo interagencial la “Declaración de Santiago de Chile, sobre la reducción de riesgo de desastres centrada en la niñez, la adolescencia y la juventud”.

Este documento, incluido en el “Comunicado de Santiago<sup>29</sup>”, hace referencia a los compromisos que asume este grupo para contribuir con la RRD centrada en la niñez y la juventud, además de hacer un llamamiento a los actores de la región en función de las prioridades establecidas en la “Carta de la niñez para la RRD”, propone estrategias específicas de acción:

- ✓ Desarrollar compromisos nacionales, a través de leyes, protocolos, o regulaciones en favor de la RRD para la niñez con un enfoque multisectorial integral, tanto para la atención a emergencias y crisis como para prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación durante eventos adversos de riesgos, inclusive amenazas socio-naturales y sociales;
- ✓ Asegurar la inclusión de RRD, RRS y ACC<sup>30</sup> centrada en la niñez en los planes de desarrollo nacionales, en línea con la prevención, mitigación, preparación, respuesta y

<sup>28</sup> <http://www.un.org/es/millenniumgoals/>

<sup>29</sup> Anexo 1 al “Comunicado de Santiago de Chile: Invirtiendo para la resiliencia, acelerando la implementación del Marco de Acción de Hyogo en las Américas”/3ra. sesión de la plataforma regional para la RRD en las Américas.

<sup>30</sup> Reducción de riesgo de desastres, reducción de riesgo de violencia social y adaptación al cambio climático.


recuperación en situaciones de riesgo para el alcance de los objetivos de la Convención sobre los Derechos del Niño, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en planes de manejo de desastres o gestión de riesgo nacionales

- ✓ Formalizar mecanismos de coordinación inter-institucionales para RRD alrededor de sectores claves a través de mesas sectoriales de RRD, involucrando a las agencias de manejo de desastres, defensa civil, ministerios de educación, ministerios de salud, ministerios de política social, ministerios de protección social, ministerios de finanzas, e instituciones de educación informal y de jóvenes, entre otros.
- ✓ Asegurar la capacitación técnica a nivel central como a nivel local y la implementación de acción de RRD con prioridad a nivel local en las zonas más pobres y vulnerables a desastres.
- ✓ Asegurar la participación de la niñez en acciones de RRD, RRS y ACC a nivel local y el reconocimiento de la opinión de la niñez en decisiones políticas nacionales e internacionales asegurando su representación y participación en una conferencia propia para la infancia en el momento de la Tercera Conferencia Mundial de RRD en Japón en 2015.
- ✓ Apoyar la representación de la acción de RRD, RRS y ACC centrada en la niñez con su experiencia nacional para la inclusión en políticas y acuerdos internacionales, como marcos de acción subregionales e internacionales como el Marco de Acción de Hyogo y viendo hacia futuro para la evolución del Post-Marco de Acción de Hyogo 2015.



## Capítulo III. Los sectores prioritarios para la niñez y la juventud y la coordinación gubernamental

---



Niños y niñas participando en la escuela. Les Cayes, Haití.  
Foto: ©UNICEF/HTIA 2011-00214/Dormino

---

Tenemos derecho a participar y  
tener acceso a la información que necesitamos.

Prioridad 3 / Carta de la niñez para la RRD

Los sectores seleccionados y desarrollados, a saber: Protección, educación, agua, saneamiento e higiene (WASH, por su siglas en inglés) y salud y nutrición, se han establecido desde la perspectiva de los temas prioritarios en el bienestar y la atención a la niñez y la juventud.

Estos sectores se basan en la acción programática de UNICEF, también utilizada por otras agencias y organizaciones de la ONU, así como de distintas organizaciones no gubernamentales que se desempeñan en la atención de este grupo particularmente vulnerable.

A continuación se establecen algunas consideraciones sobre estos sectores en cuanto a la reducción y gestión del riesgo de desastres centrada en la niñez y la juventud. Posteriormente se hace una reflexión sobre la necesidad de procesos de coordinación gubernamental e intersectorial, ya que para garantizar la efectividad de las acciones sectoriales se debe asegurar la coordinación y la gestión conjunta. De este modo se pueden desarrollar y ejecutar acciones viables y sostenibles evitando la duplicidad de esfuerzos y competencias entre las distintas instancias de gobierno u otros actores y aumentando la posibilidad de cobertura de las mismas.

35

## Protección

La protección implica la defensa de los derechos humanos y el resguardo de la vida, la dignidad y la integridad contra los efectos de la violencia, la coerción y la privación de libertad en situaciones de crisis o afectación por el impacto de un evento adverso, generador de daños.

Bajo esta perspectiva, la función de los actores tanto de los Estados como de la sociedad civil en el ámbito de la protección, es promover el reconocimiento y la aplicación de los derechos, ayudar a los titulares o sujetos de derechos a reivindicar sus derechos y a los titulares de deberes a hacerlos cumplir, al igual que prestar ayuda humanitaria en situaciones de vulnerabilidad.

La protección centrada en la niñez y juventud debe ser transversal a cualquier acción de RRD, esto implica crear o generar en las comunidades un ambiente que promueva el respeto a los derechos de los NNAJ. Es por ello que es necesario desarrollar mecanismos adecuados para evaluar, monitorear, mitigar y evitar el abuso, violencia en cualquiera de sus formas, tráfico y explotación de NNAJ en circunstancias que son consecuencia de la exposición al riesgo y a los efectos de una emergencia o desastre. Así como proveer de apoyo psicosocial necesario, prevenir la separación de NNAJ de sus familias, al tiempo que se garantiza el ejercicio del derecho a la identidad en todas las circunstancias.

Para asegurar el más alto nivel de servicio y protección de la niñez y la juventud expuesta a riesgos de desastre o al impacto de eventos generadores de daños, es necesario hacer énfasis y priorizar áreas de atención para guiar a actividades de campo sostenibles, uso eficiente de recursos y esfuerzos de abogacía adecuados para alcanzar un cambio sistémico. Es claro que, además de las necesidades básicas de supervivencia (alimentación, agua y saneamiento, vivienda o albergue, entre otros) los NNAJ requieren de asistencia que les ayude a superar los efectos psicosociales que han sufrido.

Las necesidades psicoafectivas, recreativas y lúdicas de NNAJ deben ser consideradas como elementos de vital importancia en la asistencia que debe ser provista a este grupo y los espacios y estrategias que se desarrollen para esto deben ser aprovechados como una oportunidad para la construcción de resiliencia.

## Educación

En sí misma la educación es un derecho, que permite el completo ejercicio y disfrute de los demás derechos. La educación protege el bienestar, promueve las oportunidades de aprendizaje e impulsa el desarrollo social, emocional, cognitivo y físico de NNAJ. El derecho a la educación incluye la seguridad física, espacios que brindan este servicio sea de manera formal o informal, la seguridad cognitiva y socio afectiva, combinada con una educación sin interrupciones que conduzca a la construcción del conocimiento y de la personalidad<sup>31</sup>.

Para que la educación sea pertinente en contextos de riesgo de desastres y cambio climático, tiene que ser relevante, inclusiva y de calidad, debe desarrollar los conocimientos y competencias de las personas para gestionar los riesgos y adaptarse a los cambios. En términos generales estaríamos hablando de la formación en habilidades para la vida, cuya perspectiva está centrada en la enseñanza de destrezas que ayudan a afrontar las exigencias y desafíos de la vida diaria a los NNAJ.

La educación desde una visión amplia puede tomar muchas formas, desde la educación formal y la capacitación técnica o vocacional, hasta la tutoría o facilitación de conocimientos propios del saber popular a niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de los miembros de una familia o de una comunidad.

Las habilidades para la vida son de naturaleza psicosocial y pueden aplicarse en el área de las acciones personales, las relaciones sociales o las acciones para transformar el entorno a favor de la seguridad y el bienestar individual o colectivo. Por ende, su esencia incluye tanto el empoderamiento y la realización individual, como la lucha por objetivos comunes<sup>32</sup>, las cuales son de gran importancia para la construcción de la resiliencia.

A su vez, la educación debe ser resiliente, a fin de garantizar la continuidad del servicio, así como la estabilidad y la protección de sus usuarios en situaciones de riesgo o ante el impacto de una emergencia o desastre, pues la realización del derecho a la educación debe asegurarse en todo momento y en todos los niveles educativos, es decir, educación prescolar o inicial, primaria y post-primaria.

La educación en situaciones de emergencia o desastre provee de protección física, psicosocial y cognitiva que puede salvar y mantener vidas a la vez que brinda estabilidad y esperanza en el futuro en tiempos de crisis, en particular en los NNAJ. La restitución de los procesos educativos, ofrece a la niñez y la juventud afectada por el impacto de un evento generador de daños el restablecimiento de su cotidianidad y la de su comunidad, facilitando su recuperación psicosocial ante posibles efectos traumáticos.

<sup>31</sup> UNICEF (2008) “Derechos de la niñez en situaciones de emergencia o desastres”.

<sup>32</sup> Organización Mundial de la Salud - OMS. (1993). “Iniciativa Internacional para la educación en habilidades para la vida en las escuelas”.

## Agua, saneamiento e higiene (WASH)

El abastecimiento de agua, el saneamiento y la higiene son vitales para el soporte de la vida y la salud. No obstante, según el programa conjunto de seguimiento para el abastecimiento de agua y saneamiento de la OMS/UNICEF, el 37% de la población de los países en desarrollo, aproximadamente 2.500 millones de personas, carecen de instalaciones seguras para el saneamiento y más de 780 millones de personas todavía utilizan fuentes de agua no aptas para el consumo<sup>33</sup>.

La falta de acceso al agua potable y servicios de saneamiento e higiene tiene graves repercusiones en los países en vías de desarrollo. Particularmente los NNAJ son vulnerados cuando no pueden ejercer su derecho a la salud o a la educación; cuando sus hogares, los hospitales o las escuelas no tienen un sistema de dotación de agua suficiente o de calidad o un sistema de saneamiento eficiente. Las mujeres dedicadas a las actividades domésticas se ven obligadas a pasar gran parte del día buscando agua, sometiéndose a condiciones de inseguridad. La población laboralmente activa, son menos productivos debido a las enfermedades generadas por la ingesta de agua no apta y las deficiencias en la falta de higiene. Sin agua potable, saneamiento o condiciones de higiene, el desarrollo sostenible es imposible<sup>34</sup>.

Esta situación de riesgo se agrava cuando los sistemas de WASH existentes son afectados por el impacto de un evento generador de daños, sobre todo si no se han tomado medidas suficientes para garantizar la sostenibilidad del servicio. La afectación de los sistemas de saneamiento y de provisión de agua, asociada a falta de prácticas de higiene, es causa de enfermedades transmitidas a través del agua y de distintos vectores. El cólera, malaria, entre otras enfermedades de alto impacto en la niñez y la juventud traen como resultado a mediano plazo la malnutrición infantil entre otras consecuencias sanitarias.

Las políticas públicas en RRD deben garantizar la ampliación de la cobertura de los programas de WASH, para que se haga efectivo el derecho de cada hombre, mujer o NNAJ a la dotación de agua potable y servicios o programas de higiene y saneamiento en cualquier circunstancia. Se debe garantizar instalaciones adecuadas para el saneamiento y la higiene, ejecutando acciones tanto para la mitigación antes del impacto de un evento adverso como en situaciones de emergencia. Tanto la infraestructura, en su uso y mantenimiento deben considerar las necesidades básicas de dotación y calidad tanto de suministro de agua como de servicios de higiene; con énfasis en las necesidades específicas de los NNAJ y otros grupos vulnerables, tomando en cuenta la privacidad, dignidad y seguridad personal.

Se debe garantizar la resiliencia y la disponibilidad de suficiente agua apta para el consumo e higiene personal, servicios de saneamiento y promoción de prácticas de higiene haciendo énfasis en aquellos espacios de atención NNAJ (ej. Escuelas, centros de salud, instalaciones de deporte y recreación, etc.). De la misma manera se deben generar o fortalecer programas para la promoción de buenas prácticas de higiene, pues

<sup>33</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF. Programa Agua, Saneamiento e Higiene. <http://www.unicef.org/spanish/wash/>

<sup>34</sup> idem

las mismas tienen una alta incidencia sobre la prevención de enfermedades infecto-contagiosas. Estos programas deben estar desarrollados no solo en el marco de las acciones específicas de WASH, sino que deben ser transversales intersectorialmente con educación, protección, salud y nutrición a fin de garantizar acciones más efectivas y oportunas en los NNAJ no solo en lo inmediato, sino también a largo plazo.

## Salud y nutrición

La mayor parte de la población pobre del mundo no puede ejercer su derecho a la salud. Según las estimaciones, unos 6,9 millones de niños y niñas murieron antes de cumplir cinco años en 2011; más de la mitad de esas muertes se deben a enfermedades que se podrían evitar o tratar si hubiera acceso a intervenciones simples y asequibles.

Entre las principales causas de muerte entre los menores de cinco años están la neumonía, la diarrea y la malaria y aproximadamente una tercera parte de las muertes infantiles están asociadas a problemas de malnutrición<sup>35</sup>.

38

Los NNAJ que se enferman con frecuencia no asisten a la escuela y pierden las oportunidades de vida que les brinda la educación así como los que no perciben adecuada alimentación estarán expuestos a un déficit proteico-calórico que disminuyen sus posibilidades de desarrollo en lo cognitivo y lo motriz, además de hacerlos más vulnerables a las enfermedades.

En situaciones de emergencia, entre el 50% y 95% de las muertes se deben a cuatro enfermedades contagiosas: diarreas, infecciones respiratorias agudas, sarampión y paludismo; a las cuales los niños y niñas son más vulnerables<sup>36</sup>.

Salvar la vida y proteger la salud de NNAJ expuestos a riesgos de desastres o afectados por el impacto de éstos es un imperativo. El rol de este sector es de promover servicios y programas de atención básica, vacunación, nutrición y demás suministros esenciales para el resguardo de la salud, tanto para prevención y mitigación del riesgo antes del impacto de un evento adverso, como en situaciones propias de emergencia.

Se deben entender los factores subyacentes que incrementan la morbilidad y mortalidad de los NNAJ tanto en situación de riesgo como en situaciones de emergencia o desastre. Entre ellos encontramos por ejemplo la carencia de alimentos, agua segura y viviendas o albergues adecuados, el hacinamiento y condiciones de salubridad deteriorados; además de condiciones de saneamiento ambiental y disposición inadecuada de excretas.

Esto implica no solo el desarrollo de programas específicos para NNAJ con énfasis en las zonas más vulnerables, sino que también se debe contar con una infraestructura de salud que sea resiliente, así como también se debe garantizar la continuidad de la prestación de la atención médica en todo momento.

Reducir los efectos en la salud, implica también prevenir la desnutrición en los NNAJ,

<sup>35</sup> OMS (2012) “Reducción de la mortalidad en la niñez” / Nota descriptiva N°178 - <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs178/es/>

<sup>36</sup> UNICEF (2008) “Derechos de la niñez en emergencias y desastres: Compromiso de todos”. [http://www.educarchile.cl/UserFiles/P0001/File/3%20Unicef\\_Derechos%20ni%C3%B1ez%20frente\\_a\\_la\\_emergencia.pdf](http://www.educarchile.cl/UserFiles/P0001/File/3%20Unicef_Derechos%20ni%C3%B1ez%20frente_a_la_emergencia.pdf)

con énfasis en la primera infancia y asegurando la promoción de buenas prácticas nutricionales, la implementación de sistemas de monitoreo, alerta y protocolos de acción para atención en situaciones de crisis nutricional.

## Coordinación gubernamental

Bajo un enfoque de derechos, hay titulares de derechos y titulares de deberes. Los titulares de derechos son aquellos que ejercen y tienen la exigibilidad de éstos. Los titulares de deberes son aquellos que deben asegurar el cumplimiento de los mismos. Son los Estados, en sus distintos ámbitos (nacionales, sub-nacionales y locales) y a través de los distintos sectores del desarrollo, los principales organismos garantes de derechos.

Es imperativo que todos los niveles de gobierno y sus instancias sectoriales en las acciones destinadas a la RRD establezcan mecanismos e instrumentos para la coordinación; determinen objetivos claros y prioridades de acuerdo al propio contexto, evitando duplicaciones innecesarias de competencias y esfuerzos, con el objeto de garantizar la efectividad y eficacia de estas acciones, apuntando hacia la sostenibilidad de las mismas.

La construcción de la resiliencia, bajo el enfoque de derechos de la niñez y la juventud, requiere de un trabajo conjunto y coordinado de los entes ejecutivos y políticos del Estado. La coordinación intersectorial/interministerial entre sectores del desarrollo para la planificación, seguimiento y evaluación de las actuaciones de la administración general del Estado es clave para la generación de políticas públicas dirigidas a la atención adecuada y la promoción de la participación de NNAJ en la GRD.

Como una función esencialmente política, pero que conlleva responsabilidades operativas y gerenciales, la coordinación intersectorial requiere, cada vez más, un enfoque interdisciplinario que pueda reforzar la efectividad de la acción gubernamental con una visión holística y sostenible, para asegurar el cumplimiento de los derechos de NNAJ.

Para que la coordinación se haga efectiva, antes de este proceso, debe haber un entendimiento del rol y competencia de cada sector en la GRD, entendiendo que cada uno de ellos tiene una responsabilidad particular en su área de desarrollo al tiempo que contribuyen al único proceso de construcción de resiliencia.

Por ejemplo el sector educación contribuirá en la GRD cuando desde el proceso de planificación se provee una adecuada ubicación de un centro educativo de acuerdo a las necesidades de la población. Se realizan los estudios de suelo y contexto para un adecuado diseño estructural y funcional de acuerdo a la capacidad portante del suelo y la funcionalidad en el acceso y evacuación de usuarios. Por último, si se establece un efectivo proceso de mantenimiento de la infraestructura construida.

Por otra parte además se incluye en la carga curricular el desarrollo de conocimientos orientados hacia la identificación de los factores subyacentes del riesgo.

Sin embargo, si esta gestión del sector educación se hace en forma aislada, sin prever adecuados sistemas de dotación de agua, sistemas de saneamiento e higiene o salud o sin considerar los factores de violencia en sus distintas formas que pudieran afectar a los usuarios de un determinado centro educativo no solo vinculados al servicio permanente, sino también a situaciones de contingencia, no estará contribuyendo de manera adecuada y efectiva a un proceso de desarrollo sostenible.

Podríamos citar ejemplos similares para cada uno de los sectores del desarrollo, es decir una adecuada GRD desde la perspectiva de un enfoque centrado en la niñez y la juventud. Se debe garantizar la interrelación de las acciones entre los distintos sectores del desarrollo y como mínimo se deberá actuar sobre los sectores prioritarios establecidos.

Es necesaria la conformación de instancias de coordinación intersectorial, como por ejemplo plataformas nacionales (tomando en consideración las estructuras propuestas por la UNISDR) o convenciones interministeriales de RRD que tengan en cuenta el enfoque de derechos centrado en la niñez y la juventud. Éstas estarán coordinadas por y dentro del marco de aquellos entes del Estado cuya competencia les permita establecer una visión concertada de la gestión (por ejemplo: protección civil o sistema de gestión de desastres, secretarías o ministerios de la niñez o juventud, ministerios de desarrollo social, instancias u organismos de derechos humanos, entre otros, según los roles de relevancia específicas en cada país). Ahora bien esta interrelación deberá estar dirigida o coordinada por aquellos entes del Estado cuya competencia les permita establecer una visión concertada de la gestión.

En Latinoamérica y el Caribe es preponderante el papel que han asumido las instancias de protección o defensa civil, sistemas de gestión del riesgo y administración de desastres. Han pasado de ser una instancia encargada de solo prestar atención y protección a las víctimas de los conflictos armados o catástrofes, a tener un rol de veedor o garante de la gestión del riesgo en las instancias del Estado, teniendo una comprensión de los efectos del impacto de los fenómenos de origen natural o antrópico sobre los sectores del desarrollo.

Sería importante, tomando en consideración este papel relevante que tienen estas instancias en la región, que se impulse su incorporación como garante de velar por que los sectores del desarrollo (como mínimo los sectores prioritarios protección, educación, WASH y salud y nutrición) realicen acciones necesarias en forma coordinada para: la prevención y mitigación de riesgos, la preparación y la respuesta ante el impacto de eventos generadores de daños y la planificación de la recuperación y la reconstrucción, contemplando de manera expresa y visible un enfoque de derechos centrado en la niñez y la juventud además de otros grupos vulnerables.



## Capítulo IV. Diez aspectos esenciales para la niñez y la juventud en la RRD

---



Niñas camino a la Escuela. Nicaragua  
Foto: © UNICEF/NYHQ 1998-0700/Balaguer

---

La Infraestructura de mi comunidad debe ser segura,  
la ayuda y la reconstrucción deben contribuir  
a reducir el riesgo en mi futuro.

Prioridad 4 / Carta de la Niñez para la RRD

Este capítulo ofrece una breve descripción de diez aspectos esenciales, vistos como ejes operativos básicos para determinar acciones específicas de RRD centradas en la niñez y la juventud. Estos aspectos fueron determinados en función a las tendencias existentes en esta temática, marcadas por las prioridades de acción del MAH y las preferencias establecidas en la consulta realizada en la carta de la niñez para la RRD.

1. **Desarrollo de un marco institucional**, administrativo y jurídico que contemple el perfeccionamiento de políticas, planes y proyectos e impulse procesos de coordinación requeridos para la GRD sobre la base de la efectiva atención y la participación de NNAJ.

2. Procura de mecanismos de **financiamiento y asignación de recursos** para acciones de GRD que contemple la programación con enfoque de niñez y juventud e impulse incentivos para que las comunidades, el sector privado y el sector público inviertan en este ámbito.

3. Impulso de acciones de **evaluación de riesgos multiamenazas y estudios centrados en NNAJ** que procuren información actualizada sobre las amenazas, las vulnerabilidades y la afectación a este grupo.

4. Desarrollo de acciones de **protección, adecuación y resiliencia de la infraestructura** básica que garantice la seguridad y atención de NNAJ.

5. Implementación de **regulaciones de construcción y planificación territorial** que tome en consideración las características de NNAJ y su especial vulnerabilidad ante los efectos de los eventos generadores de daños.

6. **Sensibilización, concientización y educación** a la población en general sobre la importancia de la RRD con énfasis en un enfoque de niñez y juventud, impulsando su participación en las acciones comunitarias.

7. **Generación e implementación de mecanismos de protección** de la niñez y la juventud que proporcionen seguridad a estos grupos antes, durante y después del impacto de un evento generador de daños.

8. **Participación activa de NNAJ** en la promoción de acciones para la reducción del riesgo y la resiliencia.

9. Desarrollo de **planes para la preparación, alerta temprana y respuesta** que contemplen la debida atención y la participación de NNAJ de acuerdo a las características específicas de este grupo etario.

10. Planificación de acciones que contribuyan en los **procesos de recuperación y reconstrucción** de comunidades; con énfasis en las necesidades especiales de los NNAJ y otros grupos vulnerables que apunten a la reducción del riesgo y a la generación de resiliencia en el corto, mediano y largo plazo.

A continuación se presenta el fundamento de cada aspecto considerado:

## 1. Desarrollo de un marco institucional

Para llevar a cabo una gestión efectiva y eficaz para la RRD y la construcción de resiliencia en las comunidades con enfoque en la niñez y la juventud, se hace necesario una perspectiva de carácter holístico y multi-sectorial. Por ende se debe considerar no solo a los sujetos de derecho sino también a los responsables de la toma de decisiones del gobierno local, las autoridades y departamentos municipales, el sector académico, el sector privado y la sociedad civil como garantes del derecho.

Esto amerita el desarrollo de estrategias y mecanismos que provean a estos actores no solo un marco jurídico-político que permita la planificación y diseño de las acciones específicas, sino también el perfeccionamiento de estructuras organizacionales y de coordinación inter-sectorial que hagan posible una ejecución eficiente y efectiva.

En la temática de RRD la región cuenta con una variedad de experiencias al respecto, sin embargo es necesaria la incorporación de políticas que contemplen el enfoque de derechos centrado en la niñez y la juventud. De manera tal, que en forma expresa, se puedan determinar en las políticas públicas los planes, programas y proyectos que tomen en consideración a esta población de acuerdo a sus características especiales.

Esto requiere entonces que se incorporen equipos multi y transdisciplinarios<sup>37</sup> a la formulación de dichas políticas que tengan la experiencia y la experticia técnica suficientes en los temas de protección y participación de NNAJ. Es importante también señalar que dentro de las estructuras y mecanismos para la toma de decisiones se incorporen estrategias e instancias de participación de NNAJ.

En términos generales se debe velar para que en las políticas, leyes, reglamentos, estatutos y demás instrumentos el tema de niñez y adolescencia se visualice, no de forma tácita sino, de forma real y perceptible generando así planes de acción reales para dar cumplimiento a lo que las primeras establecen.

## 2. Financiamiento y asignación de recursos

Para la implementación de acciones concretas se requiere de recursos financieros suficientes, por tanto se deben generar mecanismos de financiamiento y determinar prioridades específicas para las acciones.

Para incidir en las políticas públicas bajo un enfoque centrado en la niñez y la juventud es necesaria la presencia clara de acciones que repercutan en forma directa sobre la protección, provisión y participación de este grupo, tomando en consideración las diferencias intrínsecas de cada etapa del ciclo vital del mismo.

Los recursos necesarios para la GRD no solo pueden provenir de asignaciones presupuestarias específicas para la temática por parte del Estado, sino que es posible

<sup>37</sup> Conceptualmente, la transdisciplinariedad, concierne, como lo indica el prefijo “trans”, a lo que simultáneamente es entre las disciplinas a través de las diferentes disciplinas y más allá de toda disciplina. Su finalidad es la comprensión del mundo presente, uno de cuyos imperativos es la unidad del conocimiento (NICOLESCU 1999: s.p.).

ejecutar acciones que sean parte de las actividades normales del desarrollo y que contribuyen de manera significativa a la reducción y gestión del riesgo. Por ejemplo, tiene el mismo costo de inversión y tiempo de ejecución la puerta de un salón de clases en una escuela que abre hacia adentro del espacio, que una que abre hacia afuera, siendo que la primera opción imposibilita una evacuación rápida y la otra puede llegar a salvar la vida a un grupo importante de niños y niñas.

Por otra parte, los recursos pueden provenir de los ingresos producto de los desembolsos y asignaciones en los distintos ámbitos del gobierno, de los sectores del desarrollo, de las alianzas público-privadas, la cooperación técnica y de la sociedad civil.

Otros elementos a considerar dentro de la obtención de recursos es que es posible obtener financiamiento de acciones concretas a través del trabajo coordinado con la empresa privada mediante mecanismos de incentivo (excepción de impuestos por ejemplo) o con el trabajo mancomunado de la sociedad civil bajo premisa de la exclusividad del trabajo específico con NNAJ.

### 3. Evaluación del riesgo multiamenazas y estudios centrados en NNAJ

Es imprescindible para una efectiva GRD comprender las características e importancia de los riesgos a los que está sometida una comunidad, localidad o país, pues esto nos permitirá establecer de manera eficiente las acciones realmente requeridas para disminuir dichos riesgos y construir la resiliencia en base a los escenarios que de éstos se desprendan.

El análisis y la evaluación del riesgo y los factores internos y externos que lo determinan, son un elemento fundamental para una toma de decisiones adecuada y oportuna. Además nos permite establecer prioridades de atención, planificar medidas específicas de acuerdo al nivel del riesgo determinado y de acuerdo a la vulnerabilidad y la rentabilidad de dichas acciones, así como su impacto en el desarrollo.

En función a lo expuesto anteriormente, un enfoque centrado en la niñez y la juventud deberá incluir en la caracterización del riesgo la consideración de variables que permitan determinar la exposición y vulnerabilidad específica de los NNAJ de acuerdo a sus características y necesidades específicas. Por ejemplo, el análisis de riesgo con enfoque en la niñez tendrá que incluir análisis del nivel de acceso al agua y saneamiento, los servicios de salud disponibles, el nivel de violencia social y la seguridad escolar, entre otros.

Además es esencial para asegurar la educación, interés y responsabilidad de la población, incluso niñez y juventud, involucrar en los procesos de evaluación a esta población, es decir, incluir instrumentos de diagnóstico que permitan recoger de su propia voz, su percepción, necesidades y requerimientos. Se deben incluir como acción importante la generación de mecanismos que permitan recabar y documentar experiencias y percepciones de NNAJ en la RRD y como se visualizan dentro de ella como sujetos y no como objetos.

## 4. Protección, adecuación y resiliencia de la infraestructura

El Estado y/o el sector privado proveen a los ciudadanos infraestructura para la provisión o prestación de servicios básicos. Dichos servicios son los que garantizan el funcionamiento de las estructuras socio-culturales y económicas de una comunidad o de un país, por tanto es indispensable que dicha infraestructura, por una parte, asegure la continuidad en la prestación de servicios en todas circunstancias y por otro lado no debe constituirse en un elemento que genere riesgo para la población a la que sirve, sobre todo a los más vulnerables. Se garantiza de esta manera que la planificación, diseño, construcción y mantenimiento sea el adecuado y bajo normativas regulatorias técnicamente establecidas, que a su vez tome en consideración las características de los NNAJ.

Bajo un enfoque centrado en la niñez y la juventud la GRD debe garantizar que la infraestructura básica como hospitales, centros educativos, espacios de cuidado o atención a NNAJ tienen que contar con condiciones básicas de seguridad, protección y funcionamiento.

Se deben tomar medidas de protección de la infraestructura de servicios de base que garanticen el cumplimiento de sus derechos antes, durante y después del impacto de un evento generador de daños, tomando en consideración las características y necesidades específicas de este grupo etario.

## 5. Regulaciones de construcción y planificación territorial

Uno de los aspectos que puede incidir en la seguridad de la población es la forma en que se ubica en un territorio y la manera en que construye los emplazamientos dentro de ese territorio. Por tanto las decisiones en este ámbito expondrán o no a dicha población al riesgo de desastres. Se hace necesario entonces, que se desarrolle y se ejerza una sólida planificación territorial y urbana que se base en evaluaciones oportunas y efectivas de los factores que constituyen el riesgo de desastres.

Por otra parte no solo hace falta una correcta administración del territorio, sino que también lo que se construya sobre ese territorio esté bien construido de acuerdo a las características del contexto, no solo físico sino también tomando en consideración las características propias de la población que allí está o estará asentada y de las actividades que éstas desarrollen.

La GRD en este ámbito se conforma a partir del establecimiento de regulaciones y códigos de construcción contextualizados en el uso y administración del territorio, no solo a las características del terreno sino también a las prácticas constructivas y materiales propios del contexto de ubicación o emplazamiento.

Bajo un enfoque de RRD centrada en la niñez y la juventud será necesaria la incorporación de la evaluación de variables que consideren las características propias de este grupo etarios y sus consecuentes subgrupos de acuerdo al ciclo de vida.

Por ejemplo, cuando se hace la selección del terreno donde será ubicado un centro

**Acciones para la resiliencia de la niñez y la juventud**

educativo o un centro de atención médica especializada para NNAJ, o cualquier otro servicio de atención a la niñez y juventud, desde la planificación territorial, se deberá tener en cuenta no solo la exposición a las amenazas, sino la distancia existente entre el terreno y otros servicios o la concentración de viviendas, actividad industrial, de transporte pesado, entre otros con respecto a la edad de los NNAJ que accederán en promedio a estos servicios. Con esto se pretende garantizar su acceso sin esfuerzos relevantes asegurando la realización de sus derechos. Se deberá garantizar también la calidad y cantidad de los servicios básicos con los que contará esta ubicación, como dotación de agua potable, electricidad, etc.

Si bien son consideraciones generales para generar emplazamientos seguros, cuando se trata de la provisión y protección a la niñez y la juventud deberá ser más estricta y explícita. Lo cual aplica también a lo que se refiere a los códigos y regulaciones en la construcción de infraestructura como se menciona anteriormente.

## 6. Sensibilización, concientización y educación

47

La población en general y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en particular, deben ser conscientes de sus derechos, reconocerse como sujetos de derecho y al mismo tiempo entender su nivel de responsabilidad ante la sociedad, es decir deben también tener claros sus deberes.

Por otra parte para responsabilizarse sobre sus propios derechos y deberes deben tener perfecta claridad sobre los elementos o factores que comprometen o no el goce de esos derechos. La GRD no escapa de esta premisa; para que una población pueda ejercer su derecho a la seguridad integral tendrá entonces que reconocer primero los factores que les hacen vulnerables, las capacidades que poseen para construir su propia resiliencia y la de su comunidad y las acciones que deben ejercer para garantizar la exigibilidad de sus derechos en este ámbito.

Para ello se requerirá que los actores de los distintos ámbitos del Estado y la sociedad civil generen un proceso de sensibilización, concientización y educación, que permita, crear una base conceptual contextualizada a la población, desarrollar una capacidad para percibir e identificar los factores del riesgo y el fortalecimiento de sus capacidades para accionar con base a su realidad para reducirlos.

Esto le permitirá a la población crear resiliencia, prepararse mejor y dar una respuesta adecuada ante el impacto de eventos generadores de daño. Las acciones centradas en la niñez y la juventud deben incidir en que las comunidades reconozcan los elementos fundamentales a ser considerados según las características de este grupo y reconocerlos como agentes de cambio a través de la participación activa. Los procesos de comunicación, información y educación deberán incluir en forma expresa cuáles son las diferencias y capacidades de los NNAJ con respecto a otros grupos diferenciales en la RRD.

Se requerirá entonces, estrategias de comunicación masiva, propuestas educativas y pedagógicas dirigidas a entornos locales, sub-nacionales y nacionales, que integren no solo al sistema educativo formal (en su sentido más amplio) sino también a las formas

de educación no formales o alternativas. De manera que la concepción de definiciones, la percepción e identificación de factores del riesgo contemple a los NNAJ como un grupo sujetos de derechos prioritario. Estas estrategias deberán incluir mecanismos para la promoción de la participación activa de los NNAJ, como agentes de cambio social y político.

## 7. Generación e implementación de mecanismos de protección

El cumplimiento de los derechos de la niñez y la juventud, incide directamente sobre las condiciones de riesgo a las que están expuestos los NNAJ. Si se cumplen con los derechos de protección, provisión y participación desde una perspectiva holística y multisectorial podríamos decir que estamos reduciendo su vulnerabilidad y aumentando su resiliencia. Es así que la generación e implementación de mecanismos que garanticen el monitoreo, evaluación y seguimiento de los procesos que contribuyen a dicha realización o cumplimiento es un elemento fundamental para la GRD centrada en la niñez y la juventud.

48

En condiciones normales no todos los NNAJ acceden a la realización de sus derechos generándose una alta exposición a distintas amenazas tanto de origen natural como de origen antrópico, donde hay una alta incidencia de las condiciones sociales. Ante el impacto de un evento generador de daños, la falta de protección se incrementa, presentándose situaciones como:

- ✓ Inadecuadas condiciones de seguridad social y física (acceso a agua, alimentos, vivienda, entre otros.)
- ✓ Interrupción del sistema educativo tras el impacto del evento y posteriormente, por la utilización del espacio educativo como albergue temporal.
- ✓ Inadecuada o inexistente atención psicosocial.
- ✓ Incremento del trabajo infantil y la explotación sexual comercial ante la pérdida de medios de vida y sustento del núcleo familiar.
- ✓ Incremento del maltrato y otras formas de violencia.

Entre otras estrategias se deberá fortalecer el compromiso y la capacidad del Estado de asegurar el derecho a la protección de la niñez y la juventud a través de la provisión de servicios esenciales de prevención, recuperación y reintegración, incluyendo la salud, la educación, los servicios de protección contra todas formas de violencia y abuso y atención psicosocial.

Es preciso establecer y ejecutar medidas constantes y eficaces de seguimiento, monitoreo y denuncia, presentación de informes y supervisión de estas acciones, así como fomentar la sanción y aplicación de normas judiciales adecuadas y oportunas.

Un elemento importante es fomentar la capacidad de las familias y comunidades para desarrollar mecanismos locales para la protección de sus NNAJ.

Acciones para la resiliencia de la niñez y la juventud



## 8. Participación activa de los NNAJ

Como parte de un enfoque de derechos centrado en la niñez y la juventud, se debe promover la institucionalización de mecanismos de participación de los NNAJ en el diseño de políticas públicas, incluyendo abogacía y movilización social, tanto a nivel nacional como local para el ejercicio de sus derechos en el ámbito de la RRD y el desarrollo de la resiliencia en las poblaciones.

Los NNAJ son actores efectivos para impulsar la reducción de riesgo de desastres, especialmente a través de:

- ✓ El análisis de riesgo (identificación de los factores que inciden en la generación del riesgo).
- ✓ La implementación de acciones, de acuerdo a sus capacidades, para evitar o reducir los factores subyacentes del riesgo.
- ✓ Las habilidades de comunicación sobre diferentes temas, incluyendo la prevención y mitigación del riesgo.
- ✓ La toma de decisiones.

Es necesario incentivar la participación de los NNAJ y actores que les representen en los espacios de planificación de acciones de GRD en los distintos ámbitos del gobierno y a todos los niveles de la administración del estado, así como desarrollar mecanismos de consulta y validación de las iniciativas de RRD impulsadas por los NNAJ en los niveles comunitarios y locales.

## 9. Planes para la preparación, alerta temprana y respuesta

La elaboración e implementación de planes de preparación, alerta temprana y respuesta en caso de emergencia permite salvar la vida y reducir la pérdida de bienes, servicios o patrimonio ambiental. Contribuyen en forma directa a la recuperación y resiliencia post evento, pues nos deja reducir el impacto de éste, en virtud a que las poblaciones expuestas a riesgo de desastre puedan actuar con suficiente tiempo y adecuadamente para reducir las probables lesiones y daño. Esto contribuiría directamente al desarrollo sostenible en los distintos entornos de un país.

Más allá de los sistemas de protección civil o de manejo de desastres, los sectores de prestación de servicios básicos tienen que contar con planes de preparativos en caso de emergencia, con enfoque centrado en la niñez y la juventud en aquellos sitios donde la población tiene alta vulnerabilidad, para asegurar la continuidad de los servicios en todas circunstancias.

Para garantizar que dichos planes sean efectivos, tanto los preparativos de asistencia humanitaria como los planes de continuación de los servicios básicos deben incluir acciones que estén contextualizadas directamente a los escenarios posibles, establecidos según las características específicas del entorno, no solo desde el punto

de vista físico y de la exposición a distintas amenazas de orden natural o antrópico, sino de la especificidad de la población involucrada. Es preciso asegurar una recolección de datos de línea base sobre la situación de los NNAJ en función a los datos etarios, con prioridad en las zonas vulnerables, para poder planificar los preparativos en función al nivel de acceso a servicios y la situación socio-económica de las personas potencialmente afectadas.

Los preparativos para emergencia tienen que integrar el desarrollo de formatos de evaluación de daños y necesidades post-desastres considerando los datos de afectación en la niñez y juventud con enfoque multi-sectorial. Preparativos con enfoque a los NNAJ pueden incluir el desarrollo de planes de contingencia centrados en la asistencia a los NNAJ en los sectores claves (Protección, educación, Agua, saneamiento e higiene, Salud y nutrición), la identificación y pre-posicionamiento de suministros adaptados, el reconocimiento y formación de recursos humanos especializados, tal como la identificación de mecanismos de financiación de las actividades de asistencia humanitaria pre-determinadas.

50

Como parte de los preparativos, los mecanismos de alerta temprana centrados en la niñez y juventud tienen que asegurar que la información llega a los NNAJ a través de los medios que les conciernen y tiene que considerar la participación de los niños, niñas y jóvenes en los propios mecanismos de alerta. Se evidenció que el involucramiento de los NNAJ en instrumentos de alerta temprana es un medio efectivo para la comunicación de una información al núcleo familiar y a toda la comunidad.

De manera general, se debe asegurar que en los planes en todos los niveles de gobierno para la atención ante el impacto de eventos generadores de daño, la niñez y la juventud así como otros grupos vulnerables, reciban atención prioritaria de acuerdo a sus necesidades para garantizar el cumplimiento de sus derechos en situaciones de emergencia y desastres.

## 10. Procesos de recuperación y reconstrucción

Un proceso participativo y bien pensado de recuperación y reconstrucción contribuye a restablecer en menor tiempo y con mayor eficacia la infraestructura dañada y a restaurar la economía, proveyendo a los ciudadanos de elementos que les permite reponer sus vidas, viviendas y medios de vida. El momento de reconstrucción es un momento oportuno para utilizar los recursos y reconstruir mejor con consideraciones de prevención y mitigación de riesgos a futuro, con enfoque a reducción de riesgo para los más vulnerables y los NNAJ en particular.

En los procesos de reconstrucción de los servicios básicos se tienen que tomar en consideración las necesidades específicas de la niñez y juventud, por tanto se hace necesario una evaluación de daños y análisis de necesidades a largo plazo, que, por una parte, tome en consideración las características específicas de cada uno de las etapas del ciclo de vida de los NNAJ y por otra, incluya mecanismos de consulta a éstos a fin de constatar cuáles son sus necesidades sentidas, pues son ellos/as los que en la mayoría de las oportunidades pueden definir de manera exacta qué es lo que requieren.

**Acciones para la resiliencia de la niñez y la juventud**

El proceso de reconstrucción debe comenzar lo antes posible, en el mejor de los casos en paralelo con la asistencia de emergencia. El manejo simultáneo de operaciones de emergencia, de recuperación y reconstrucción temprana y consideración de RRD son muy difíciles de realizar en un clima de urgencia. Esto implica que el Estado debe prever necesidades específicas y establecer con anticipación mecanismos operativos, presupuestarios y financieros antes del impacto de un evento generador de daños para asegurar procesos de reconstrucción rápidos y eficientes, que incluyan aspectos de reducción de riesgo centrados en la niñez y juventud.

Tanto en la recuperación como en la reconstrucción se hace necesario pensar en la cultura e idiosincrasia de la población, donde los NNAJ son elementos preponderantes; los procesos deben planificarse contando con la participación de los actores sociales en un ambiente de información constante y continua para que las acciones se realicen de acuerdo a las necesidades sentidas y manifestadas y no desde la perspectiva de las decisiones tecnocráticas.

Todas las acciones emprendidas para la reconstrucción deben ser orientadas en un marco de sostenibilidad, es decir, tomando en consideración todos aquellos factores que permitan generar resiliencia ante el impacto de futuros eventos generadores de daños, en pocas palabras no reconstruir el riesgo. En tanto, si no se habían considerado las necesidades y requerimientos específicos para la provisión, protección y participación de NNAJ, la reconstrucción es una ventana de oportunidad para tomar en consideración estrategias que contribuyan con este enfoque.

## Notas

52

Capítulo IV

Capítulo V: Acciones  
para la resiliencia  
de la niñez y la juventud

---



Niños y niñas en busca de Agua,  
Puerto Príncipe/Haití.  
Foto: RET© Nov. 2010

---

La reducción del riesgo de desastres  
debe llegar a los más vulnerables

Prioridad 5 / Carta de la niñez para la RRD

A partir de los aspectos esenciales establecidos, se han identificado acciones claves para cada uno de los sectores prioritarios en la generación o fortalecimiento de la resiliencia. A continuación se presentan algunas de estas acciones de acuerdo a cada uno de los aspectos y por cada sector, las cuales tienen un objetivo de orientación. No exime la existencia o prioridad de otras acciones no incluidas, en todo caso, cada contexto deberá ser objeto de un análisis a fin de satisfacer las necesidades específicas de cada entorno sea éste local, sub-nacional o nacional.

Las acciones señaladas en cada aspecto podrán ser parte del proceso general de planificación en la GRD e influenciar los planes, programas y proyectos impulsando el desarrollo e implementación de un enfoque centrado en la niñez y la juventud.

## Protección

Acciones en protección	
1. Marco institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifique las obligaciones, restricciones y oportunidades dentro del marco jurídico/político en cuanto a protección de los NNAJ, leyes nacionales y dispositivos reguladores que imponen a la administración local, sub-nacional y nacional para que mejore la reglamentación con criterios que contemplen la resiliencia centrada en la niñez y la juventud.</li> <li>• Incorporar en el marco legal y en la planificación normativas específicas para la aplicación de mecanismos de protección de la niñez y la juventud expuesta a riesgos de desastre, o afectada por evento adverso generador de daños.</li> <li>• Incorporar en el marco legal y en la planificación temas asociados a la GRD centrada en la niñez y la juventud en forma clara y explícita, haciendo énfasis en temas como el diagnóstico, evaluación, monitoreo y atención de la violencia, la explotación sexual, el abuso a menores, registro de identidad de menores, entre otros, expuesta a riesgos de desastre, o afectada por evento adverso generador de daños.</li> <li>• Generar mecanismos de coordinación intra e inter institucional para la atención integral de los NNAJ que permitan acciones específicas para este grupo de manera efectiva y oportuna en caso de emergencia o desastre.</li> <li>• Formar y capacitar a los actores del gobierno y líderes sociales sobre los marcos legales (locales, nacionales e internacionales) en temas vinculados a la protección y cómo usarlos para desarrollar e incorporarse en las estrategias de incidencia política a favor de la RRD y la ACC centrado en la niñez y la juventud.</li> <li>• Promover y/apoyar la coordinación intersectorial de los asuntos relativos a RRD centrada en la niñez y la juventud entre los actores del estado, la empresa privada y la sociedad civil.</li> </ul>

2. Financiamiento y asignación de recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la focalización de inversión de recursos de los programas de protección en poblaciones ubicadas en zonas propensas a desastres centrados en la niñez y la juventud y otros grupos vulnerables.</li> <li>• Asegurar asignaciones presupuestarias específicas del Estado en sus distintos ámbitos, en las acciones de diagnóstico, evaluación, monitoreo y atención de la violencia, la explotación sexual comercial, el abuso a menores, registro de identidad de menores, entre otros, en caso de emergencia o desastre, enfocados en las poblaciones más expuestas a riesgo de desastres.</li> <li>• Invertir en la investigación de asuntos de protección centrada en la niñez y la juventud, especialmente en lo que respecta al cambio climático, con el objeto de que los tomadores de decisión, técnicos y líderes comunitarios tengan una mejor comprensión del tema.</li> </ul>
3. Evaluación de riesgos multi-amenaza y estudios centrados en los NNAJ	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar en la evaluación de riesgos centrados en la niñez y la juventud, el reconocimiento de las características específicas de este grupo y tomar en consideración no solo los elementos vinculados a las amenazas de origen natural sino todos los elementos vinculados al entorno social.</li> <li>• Promover evaluaciones participativas que incluyan a los NNAJ.</li> <li>• Impulsar la incorporación de las comunidades y sociedad civil en los procesos de evaluación del riesgo para la identificación de necesidades reales ante las autoridades y toma de conciencia del contexto por parte de la población.</li> <li>• Coordinar la participación interinstitucional en las evaluaciones de riesgo para desarrollar una planificación conjunta.</li> <li>• Con apoyo especializado, realizar evaluaciones de protección para conocer los riesgos que enfrentan los NNAJ que viven en refugios de emergencia después de un desastre.</li> </ul>
4. Protección, adecuación y resiliencia de la infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la generación de espacios específicos que tomen en cuenta las características y necesidades de los NNAJ.</li> <li>• Establecer reglamentos y códigos de construcción que permitan garantizar la seguridad, dignidad y confort de los NNAJ.</li> <li>• Desarrollo de códigos de conducta que expliciten el trato y el comportamiento a tener frente a NNAJ expuestos a riesgo de desastres o afectados por una situación de emergencia o desastre. donde se contemple modalidades de entrevistas, respeto de la intimidad, preservación de hábitos y rutinas, entre otros.</li> </ul>



<p>6. Sensibilización y formación de la población</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilizar a las poblaciones en riesgo acerca de la manera en que el riesgo de desastres y el cambio climático afecta los derechos de los NNAJ.</li> <li>• Desarrollar campañas públicas para la promoción de los derechos de los NNAJ que están expuestos a riesgo de desastre o a situaciones de emergencia o desastres. Por ejemplo promoción de la carta de la niñez para la RRD.</li> <li>• Formar y/o capacitar a tomadores de decisión, personal técnico y líderes comunitarios sobre los marcos legales (nacionales e internacionales) y cómo usarlos para desarrollar estrategias de incidencia política a favor de la RRD y la ACC.</li> <li>• Formar y/o capacitar al personal técnico de las instancias responsables de la protección de la niñez y la juventud sobre la atención de los NNAJ expuestos a riesgos de desastres o afectados por el impacto de una emergencia o desastre.</li> <li>• Formar y/o capacitar al personal de grupos de rescate para que tomen en cuenta la protección de la niñez y la juventud, que garantice la realización de sus derechos en la respuesta en situaciones de emergencia o desastre.</li> <li>• Desarrollar estrategias de información y comunicación que resalten la importancia de la protección de la niñez, en situaciones de emergencia o desastre.</li> </ul>
<p>7. Mecanismos de protección de derechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar sistemas de protección a los NNAJ expuestos a riesgos de desastres o afectados por situaciones de emergencia o desastre.</li> <li>• Elaborar manuales, planes y protocolos para asegurar la protección de los NNAJ expuestos a riesgos de desastres o afectados por situaciones de emergencia o desastre.</li> <li>• Impulsar el desarrollo de espacios protectores.</li> <li>• Capacitación de responsables de la implementación de planes para atención de emergencias, sobre el impacto que éstas tienen en la niñez, los factores de riesgos y posibles violaciones a derechos que pueden generarse.</li> <li>• Desarrollar mecanismos de monitoreo y denuncia ante la violación de derechos de los NNAJ expuestos a riesgos de desastres o en situaciones de emergencia o desastres.</li> </ul>

8. Participación activa de los NNAJ	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la incorporación de los NNAJ en todas las actividades locales para la preparación comunitaria ante desastres.</li> <li>• Impulsar el uso de técnicas participativas de la población en general y de los NNAJ en forma particular para la identificación de las estrategias de autoprotección y la determinación de modalidades de protección más adecuadas y eficaces ante la exposición a riesgos de desastres o situaciones de emergencia o desastres.</li> <li>• Facilitar el diálogo entre los líderes comunitarios, las autoridades locales, los NNAJ y otros actores respecto a asuntos relacionados con la protección ante los riesgos de desastres y cambio climático.</li> </ul>
9. Planes para la preparación, alerta temprana y respuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover acciones específicas de protección a los NNAJ en los planes de preparación, alerta y respuesta.</li> <li>• Desarrollar manuales, planes y protocolos específicos respecto a la protección de los derechos de este grupo etario durante evacuaciones, convivencia en refugios, etc.</li> <li>• Desarrollar mecanismos de evaluación de daños y análisis de necesidades que incluyan variables vinculadas a la protección centrada en la niñez y la juventud.</li> <li>• Garantizar la implementación de la evaluación en el menor plazo posible, de la situación de los NNAJ y otros grupos vulnerables.</li> <li>• Prevenir la separación de los NNAJ de sus familias y/o cuidadores y facilitar la identificación, inscripción y examen médico de los NNAJ separados, en particular aquellos menores de 5 años y adolescentes.</li> <li>• Vigilar, informar y comunicar sobre casos graves y sistemáticos de malos tratos, violencia y explotación a los NNAJ afectados en situaciones de emergencia o desastres.</li> <li>• Establecer y apoyar el establecimiento de los sistemas de vigilancia, al maltrato, violencia y explotación.</li> </ul>
10. Procesos de recuperación y reconstrucción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar la participación de los NNAJ en los procesos de planificación e implementación de la recuperación y reconstrucción.</li> <li>• Impulsar que los procesos de recuperación se enfoquen en la familia, la educación y el trabajo, entre otros factores, y que tendrá colocado como eje a los NNAJ.</li> <li>• Se debe garantizar que incluyan procesos de recuperación emocional y psicológica que estén reflejados en la cultura y en los hábitos de la población afectada respetando sus hitos y costumbres.</li> </ul>

## Educación

Acciones en educación	
1. Marco institucional	<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisar y ajustar el marco jurídico / político existente en el sector en cuanto a la RRD y la ACC.</li><li>• Promover políticas en la temática de GRD y ACC que impulsen la coordinación intersectorial con el sector educativo desde los marcos jurídicos y legales.</li><li>• Promover la participación de los NNAJ en la formulación de las políticas de RRD del sector educativo (formal e informal).</li><li>• Generar espacios de reflexión tanto con entidades educativas como de la sociedad civil para el intercambio de criterios con respecto a la GRD y ACC con la intención de que la política pública en esta materia se retroalimente desde la base de la efectiva atención y participación de los NNAJ.</li><li>• Promover y apoyar la coordinación intersectorial de los asuntos relativos a la RRD centrada en la niñez y la juventud entre los actores del estado, la empresa privada y la sociedad civil.</li></ul>
2. Financiamiento y asignación de recursos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Abogar para que el presupuesto del Estado asegure mecanismos presupuestarios y financieros específicos para la GRD desde el sector educativo, operativo y programático.</li><li>• Fomentar la participación de los estudiantes con propuestas de proyectos apoyados por los gobiernos locales en el marco de los presupuestos participativos para priorizar las demandas de la gestión de riesgo en educación.</li><li>• Orientar los recursos para programas de construcción, reubicación, rehabilitación y reconstrucción de escuelas con un enfoque de reducción de riesgos.</li><li>• Promover acciones conjuntas entre el Estado, sociedad civil, agencias multilaterales, organizaciones del Sistema de Naciones Unidas</li><li>• Promover acciones vinculadas a la responsabilidad social empresarial para la consecución de fondos para acciones de educación en GRD.</li></ul>

<p>3. Evaluación de riesgos multi-amenaza y estudios centrados en los NNAJ</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y/o fortalecer un sistema de información que incluya indicadores, metas, líneas de base de la preparación, respuesta y rehabilitación de los derechos de los NNAJ.</li> <li>• Establecer convenios con centros de investigaciones locales y/o universidades para la realización de evaluaciones que consideren los NNAJ según sus características específicas.</li> <li>• Promover la investigación sobre la GRD centrada en la niñez y la juventud, a través de la elaboración de tesis o estudios monográficos en los centros de educación superior o técnico a nivel local.</li> <li>• Promover el desarrollo de una línea de base sobre las capacidades y vulnerabilidad de la población de NNAJ expuesta a riesgos de desastre.</li> <li>• Promover la participación de equipos de trabajo multisectoriales y multidisciplinarios en la evaluación de antes, durante y después de un evento adverso, tomando en cuenta las características específicas de los NNAJ.</li> <li>• Promover la constitución de plataformas interinstitucionales de investigación y actualización sobre los riesgos multi-amenaza y factores de vulnerabilidad de los NNAJ.</li> </ul>
<p>4. Protección, adecuación y resiliencia de la infraestructura</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar estudios de diagnóstico / evaluación de la infraestructura existente a fin de determinar cómo contribuir a la seguridad y atención efectiva de los NNAJ.</li> <li>• Desarrollar y/o fortalecer normativas y códigos de construcción de edificios educativos o de instalaciones donde se presenten servicios a los NNAJ que incluyan medidas específicas para la RRD.</li> <li>• Capacitar en criterios para la RRD y la ACC a los técnicos de las instancias encargadas del diseño, construcción y mantenimiento de espacios educativos.</li> <li>• Desarrollar procesos de formación que permitan a los NNAJ participar en los esfuerzos de evaluación y monitoreo de la infraestructura educativa.</li> </ul>
<p>5. Regulaciones de construcción y planificación territorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar y actualizar las normativas vigentes que aborden la ubicación de los centros educativos o espacios vinculados, así como la evaluación del cumplimiento de las mismas.</li> <li>• Establecer regulaciones que tomen en cuenta todos los aspectos de seguridad para construir nuevas escuelas y/u otros espacios educativos, con parámetros específicos que tomen en cuenta la protección de los derechos de los NNAJ.</li> <li>• Capacitar en criterios de RRD y ACC a los técnicos de las instancias encargadas de la planificación y ubicación de espacios educativos.</li> <li>• Construcción de instalaciones educativas en sitios seguros, en base a mapas de riesgo y planeamiento urbano, siguiendo las recomendaciones para hospital-establecimiento de salud seguro.</li> </ul>

<p>6. Sensibilización y formación de la población</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abogar por la incorporación de la RRD y ACC en el currículo nacional.</li> <li>• Incorporar la información sobre las amenazas conocidas, el historial de los impactos de los desastres y los efectos previstos del cambio climático en los procesos de formación, capacitación o educación vocacional sean estos formales o informales.</li> <li>• Apoyar el desarrollo de materiales de acuerdo a la edad y el nivel de alfabetización sobre la RRD y ACC en las lenguas locales y con ejemplos apropiados para los/las estudiantes o educandos.</li> <li>• Realizar inventarios de materiales y programas de formación existentes con enfoque de niñez y juventud.</li> <li>• Diseñar, implementar, evaluar y dar seguimiento a campañas de comunicación destinadas a la promoción de la RRD con enfoque de niñez y juventud en la población en general, que tome en consideración la educación formal y no formal o alternativa.</li> <li>• Visibilizar e incorporar a los NNAJ como actores activos en la GRD por medio de la participación de éstos en la implementación de acciones desde su realidad contextual, etaria, género y social en general.</li> <li>• Promover el uso de métodos de enseñanza y materiales didácticos sobre RRD y ACC que incentiven la innovación.</li> </ul>
<p>7. Mecanismos de protección de derechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inventariar los mecanismos existentes, valorar su funcionabilidad, viabilidad y pertinencia.</li> <li>• Preparar guías con orientaciones sobre mecanismos de protección de derechos.</li> <li>• Crear equipos de docentes, administrativos y padres de familia, apoyados por funcionarios de salud de la comunidad para trabajar en los mecanismos de protección ante la exposición a riesgos de desastres o ante los efectos de un evento generador de daños.</li> <li>• Desarrollar mecanismos de seguimiento a estudiantes / educandos que abandonen la escuela como efecto del impacto de una emergencia o desastre, que promueva la articulación eficaz para su re-incorporación en el sistema escolar.</li> <li>• Desarrollar mecanismos de apoyo escolar o programas de educación acelerada, etc. para garantizar la continuidad de los estudiantes en el sistema aun cuando hayan estado fuera de él un tiempo considerable a causa de una emergencia o desastre.</li> <li>• Conformar y difundir una red de entidades aliadas de los NNAJ para la prevención y detección de maltrato y otras formas de violencia como consecuencia del impacto de desastres.</li> </ul>

8. Participación activa de los NNAJ	<ul style="list-style-type: none"><li>• Involucrar a las comunidades educativas (estudiantes, docentes personal administrativo y de dirección) y otras instancias educativas en evaluaciones de riesgo a nivel comunitario.</li><li>• Apoyar la inclusión de estudiantes en los procesos de planificación educativa escolar y comunitaria.</li><li>• Promover la participación activa de los NNAJ en procesos de atención de los factores subyacentes del riesgo a través de redes asesoradas por sus maestros o por el responsable de gestión de riesgo en los centros educativos.</li><li>• Reforzar los comités de estudiantes con acciones en aspectos ambientales y de GRD.</li><li>• Usar los medios informativos locales y eventos públicos para sensibilizar a los adultos, jóvenes y niños acerca del riesgo de desastres y el cambio climático y acerca de buenas prácticas de resiliencia.</li></ul>
9. Planes para la preparación, alerta temprana y respuesta	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar o fortalecer guías y materiales para impulsar el desarrollo de planes de preparación, alerta temprana y respuesta.</li><li>• Sensibilizar a la población en el uso adecuado de medios de prensa escrita, oral y de impresión de materiales en caso de emergencia y/o desastre.</li><li>• Promover la sinergia entre las autoridades locales y comunitarias con las escuelas y los sistemas de protección civil y universidades.</li><li>• Actuar sobre la base de los planes de GRD de la escuela y los planes de contingencia realizando en forma continua simulacros ante desastres.</li><li>• Facilitar metodologías que permitan que los NNAJ incorporen los conocimientos necesarios para el desarrollo de acciones preventivas y pertinentes a la GRD y al contexto en el que se desarrollan.</li></ul>

## 10. Procesos de recuperación y reconstrucción

- Establecer un marco de referencia que considere necesidades especiales en educación de los NNAJ en la recuperación y reconstrucción.
- Identificar buenas prácticas en educación reconociendo casos específicos de los cuales se puedan extraer aprendizajes valiosos.
- Coordinar las acciones con otros sectores para una respuesta más efectiva y de mayor impacto.
- Tomar en cuenta las lecciones aprendidas en las etapas de recuperación y reconstrucción para edificar mejor evitando los riesgos que se tuvieron en las experiencias anteriores.
- Generar protocolos, estándares, normas o regulaciones para los procesos de recuperación y reconstrucción de los espacios educativos.
- Impulsar la participación de los NNAJ y la comunidad educativa en los procesos de recuperación y reconstrucción del sector educativo.
- Facilitar metodologías que permitan que las autoridades locales responsables de ejecutar acciones que contribuyen a los procesos de recuperación y reconstrucción de comunidades, aborden el proceso de manera integral involucrando las necesidades especiales de los NNAJ.

## Agua, saneamiento e higiene (WASH)

### Acciones en agua, saneamiento e higiene (WASH)

<p>1. Marco institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y/o fortalecer el marco institucional, administrativo y jurídico del sector WASH en cuanto a la RRD y la ACC centrada en la niñez y la juventud.</li> <li>• Abogar por la participación de los actores de WASH (gobierno, ONGs y sector privado) en plataformas/foros nacionales sobre RRD y ACC centrada en la niñez y la juventud.</li> <li>• Establecer de manera permanente un grupo sectorial a nivel nacional en coordinación con instancias sub-nacionales y locales, que mantenga información actualizada del funcionamiento de los sistemas, los riesgos, las actividades de preparación en curso y otros aspectos que se deben monitorear constantemente para garantizar la continuidad de los servicios en situaciones de emergencias o desastre.</li> <li>• Fortalecimiento de las acciones de RRD y ACC centrada en la niñez y la juventud del sector WASH en:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dotación de agua potable y segura.</li> <li>- Sistemas de saneamiento.</li> <li>- Promoción de higiene.</li> </ul> </li> <li>• Promover y/apoyar la coordinación intersectorial de los asuntos relativos a RRD centrada en la niñez y la juventud entre los actores del estado, la empresa privada y la sociedad civil.</li> </ul>
<p>2. Financiamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer planes nacionales de inversión que faciliten la asignación de recursos financieros y humanos que garantice la inclusión de la GRD centrada en la niñez en el sector WASH.</li> <li>• Impulsar estrategias de inversión y de incentivo de la empresa privada, sociedad civil y cooperantes que impulsen la RRD centrada en la niñez y la juventud para el sector WASH.</li> </ul>
<p>3. Evaluación de riesgos multi-amenaza y estudios centrados en los NNAJ</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar estudios sobre los programas de provisión y buenas prácticas en WASH para identificar las causas de la vulnerabilidad y las capacidades de resiliencia de la población en este sector.</li> <li>• Evaluar el acceso de la población objetivo a los servicios de agua, saneamiento e higiene, su impacto en la salud y el estado nutricional de los NNAJ y cómo genera vulnerabilidad a las amenazas.</li> <li>• Impulsar análisis de riesgo sectorial multi-amenazas y estudios específicos con enfoque de los NNAJ para construir una estrategia de GRD centrada en este grupo.</li> </ul>



4. Protección, adecuación y resiliencia de la infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la vulnerabilidad de toda la infraestructura WASH a fin de determinar una estrategia de intervención para reducción de las vulnerabilidades específicas.</li> <li>• Desarrollar acciones de protección, adecuación y resiliencia en obras de agua y saneamiento, ante la escasez y demanda excesiva de agua, así como ante el exceso de agua e intervenciones orientadas a proteger la inocuidad y seguridad del agua.</li> </ul>
5. Regulaciones de construcción y planificación territorial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un código nacional de construcción de instalaciones WASH para reducir riesgos y prestar servicios continuos con enfoque de los NNAJ.</li> <li>• Implementar obras de agua y saneamiento en sitios seguros, en base a mapas de riesgo y planeamiento urbano.</li> </ul>
6. Sensibilización y formación de la población	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilizar a las poblaciones en riesgo acerca de sus derechos al agua, al saneamiento y a la higiene y cómo afecta a los NNAJ expuestos a riesgos de desastre o en situaciones de emergencia o desastres.</li> <li>• Sensibilizar a la población en general sobre la importancia de los servicios y programas de WASH para la RRD y la AAC centrada en la niñez y la juventud.</li> <li>• Formar y/o capacitar al personal técnico del estado y empresa privada prestadores de servicios WASH en acciones de RRD centrada en la niñez y la juventud.</li> </ul>
7. Mecanismos de protección de derechos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar mecanismos de apoyo y ayuda mutua entre empresas prestadoras, la comunidad y otros actores clave para la protección específica de los NNAJ.</li> <li>• Establecer acciones de monitoreo de las plantas de operaciones de agua y saneamiento y programas de higiene garantizando la atención específica de los NNAJ expuestos a riesgos de desastre o afectados por situaciones de emergencia o desastres.</li> </ul>
8. Participación activa de los NNAJ	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un sistema de voluntariado para la GRD para WASH que incluya la participación activa de adolescentes y jóvenes.</li> <li>• Capacitación a operadores de sistemas y a la comunidad en cuanto a identificación de riesgos y acciones concretas de remediación.</li> </ul>

<p>9. Planes para la preparación, alerta temprana y respuesta</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el establecimiento de sistemas WASH que sean resilientes a las amenazas y sean sostenibles en términos de los recursos y conocimientos locales disponibles para mantenerlos.</li> <li>• Ayudar a los usuarios y proveedores de servicios a identificar indicadores de alerta temprana de amenazas que puede afectar los sistemas WASH.</li> <li>• Desarrollar planes de contingencia en servicios de WASH que considere las necesidades de los NNAJ.</li> <li>• Reducir la vulnerabilidad y exposición a largo plazo de los servicios y programas de WASH a través del impulso de medidas sostenibles y resilientes que incluyan las necesidades de los NNAJ.</li> <li>• Impulsar la elaboración, implementación y seguimiento de planes de preparación y respuesta, en donde se especifiquen las acciones de preparación que se realizará en el sistema WASH donde se incluya de manera explícita la atención y participación de los NNAJ.</li> <li>• Desarrollar planes nacionales para preparativos que incluyen alerta temprana, respuesta, así como la estandarización de un sistema de evaluación de daños y análisis de necesidades específicos para WASH con especificidad en las variables vinculadas a la realización de derechos de los NNAJ.</li> </ul>
<p>10. Procesos de recuperación y reconstrucción</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar mecanismos y estrategias de rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura y programas de WASH que garanticen su sostenibilidad para la atención específica de los NNAJ y otros grupos vulnerables.</li> <li>• Identificar buenas prácticas en WASH identificando casos específicos de los cuales se puedan extraer aprendizajes valiosos.</li> <li>• Coordinar las acciones con otros sectores para una respuesta más efectiva y de mayor impacto.</li> <li>• Tomar en cuenta las lecciones aprendidas en las etapas de recuperación y reconstrucción para construir mejor evitando los riesgos que se tuvieron en las experiencias anteriores.</li> <li>• Generar protocolos, estándares, normas o regulaciones para los procesos de recuperación y reconstrucción de la infraestructura para WASH.</li> <li>• Impulsar la participación de los NNAJ y la comunidad en general en los procesos de recuperación y reconstrucción de WASH.</li> </ul>

Acciones en salud y nutrición	
1. Marco institucional	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar un marco político/jurídico de acción sectorial coordinado para la respuesta en salud y nutrición ante situaciones de emergencia o desastres con énfasis en la atención prioritaria de los NNAJ y otros grupos vulnerables.</li><li>• Identificar leyes y políticas nacionales relevantes a la provisión de atención de la salud y la nutrición de los NNAJ.</li><li>• Desarrollo de protocolos específicos para la estructuración de kits de alimentación adecuados para los NNAJ con énfasis en las necesidades específicas según el ciclo de vida.</li><li>• Desarrollo de normas mínimas para garantizar en todos los ámbitos de la salud y la nutrición en situaciones de emergencia o desastres.</li><li>• Fortalecimiento de las acciones del sector en RRD centrada en la niñez y la juventud en :<ul style="list-style-type: none"><li>- Asistencia médica;</li><li>- Dotación de alimentos y buenas prácticas nutricionales</li><li>- Evaluación de daños y análisis de necesidades;</li></ul></li><li>• Establecimiento de mesas sectoriales de salud y nutrición de funcionamiento permanente.</li><li>• Abogar por la participación de los actores del sector salud (instituciones gubernamentales, ONG y privadas) en plataformas y foros nacionales sobre RRD centrada en la niñez y la juventud.</li><li>• Promover y/apoyar la coordinación intersectorial de los asuntos relativos a RRD centrada en la niñez y la juventud entre los actores del estado, la empresa privada y la sociedad civil.</li></ul>

<p>2. Financiamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación de las actividades de GRD centrada en la niñez y la juventud en el presupuesto regular de las instancias públicas o privadas correspondiente y generación de capacidades para la identificación de oportunidades de financiamiento, elaboración y gestión de proyectos.</li> <li>• Impulsar la focalización de inversión de recursos de los programas de salud y nutrición en poblaciones ubicadas en zonas propensas a desastres centrados en la niñez y la juventud y otros grupos vulnerables.</li> <li>• Asegurar asignaciones presupuestarias específicas del Estado en sus distintos ámbitos, en las acciones salud y nutrición en caso de emergencia o desastres, enfocados en las poblaciones más expuestas.</li> <li>• Invertir en la investigación de asuntos de salud y nutrición centrada en la niñez y la juventud, especialmente en lo que respecta a los desastres y al cambio climático, con el objeto de que los tomadores de decisión, técnicos y líderes comunitarios tengan una mejor comprensión del tema.</li> </ul>
<p>3. Evaluación de riesgos multi-amenaza y estudios centrados en los NNAJ</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar estudios sobre la relación/vinculación entre la variación de los patrones de las enfermedades, la desnutrición y las amenazas en los NNAJ durante períodos de tiempo específicos, que sirva de base para el desarrollo de adecuadas estrategias de salud y nutrición enfocadas en esta población en lo que se refiere a la RRD y la ACC.</li> <li>• Evaluar los posibles impactos epidemiológicos en los NNAJ expuestos a riesgos de desastres o afectados por el impacto de situaciones de emergencia o desastres.</li> <li>• Realizar estudios enfocados en la salud de los NNAJ, para identificar las causas de la vulnerabilidad a las enfermedades y desnutrición, así como los factores de resiliencia en estos ámbitos.</li> <li>• Promover la incorporación de la evaluación de riesgo multi-amenaza que incluya un enfoque de niñez y juventud en el marco del análisis de situación del sector salud y nutrición.</li> </ul>

<p>4. Protección, adecuación y resiliencia de la infraestructura</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar evaluación de la infraestructura de salud y servicios de dotación de alimentos existentes a fin de determinar cómo contribuir a la seguridad y atención efectiva de los NNAJ.</li> <li>• Desarrollar y/o fortalecer normativas y códigos de construcción de instalaciones de salud que garanticen la seguridad de los NNAJ.</li> <li>• Capacitar en criterios para la RRD y la ACC a los técnicos de las instancias encargadas del diseño, construcción y mantenimiento de instalaciones de salud.</li> <li>• Desarrollar procesos de formación que permitan a los NNAJ participar en los esfuerzos de evaluación y monitoreo de las instalaciones de salud.</li> <li>• Evaluar periódicamente las condiciones de infraestructura de salud con énfasis en aquellas que prestan atención especializada a los NNAJ.</li> <li>• Desarrollar acciones de protección y adecuación y resiliencia de la infraestructura de salud existente a partir de la elaboración de las evaluaciones de riesgo y desarrollo de procesos de planeamiento para hospitales seguros.</li> </ul>
<p>5. Regulaciones de construcción y planificación territorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar y actualizar las normativas vigentes que aborden la ubicación de instalaciones de salud, así como la evaluación del cumplimiento de las mismas.</li> <li>• Establecer regulaciones que tomen en cuenta todos los aspectos de seguridad para construir nuevas instalaciones de salud, con parámetros específicos que tomen en cuenta la protección de los derechos de los NNAJ.</li> <li>• Capacitar en criterios de RRD y ACC a los técnicos de las instancias encargadas de la planificación y ubicación de las instalaciones de salud.</li> <li>• Construcción de hospitales y establecimientos de salud en sitios seguros, en base a mapas de riesgo y planeamiento urbano, siguiendo las recomendaciones para hospital-establecimiento de salud seguro.</li> </ul>

## 6. Sensibilización y formación de la población

- Sensibilizar a la población en general sobre la importancia de la salud y las buenas prácticas nutricionales centradas en la niñez y la juventud expuesta a riesgos de desastres o afectada por situaciones de emergencia o desastres.
- Fortalecer la capacidad del personal local de salud y nutrición para implementar programas de salud preventiva que incluyan información sobre las medidas específicas según las características de los NNAJ expuestos a riesgos de desastres o afectados por situaciones de emergencia o desastres.
- Apoyar la formación de comités de salud y nutrición de los NNAJ expuestos a riesgos de desastres o afectados por situaciones de emergencia o desastres y capacitarles para realizar vigilancia epidemiológica de rutina a fin de facilitar la detección temprana y las acciones a tomar.
- Proporcionar conocimientos y competencias para que los hogares adopten medidas específicas para la atención de los NNAJ, como por ejemplo la rehidratación oral en caso de diarreas, purificación del agua y almacenamiento seguro de alimentos.
- Fortalecimiento de la red de promotores locales de salud.
- Desarrollo de capacidades a nivel del personal de salud, tanto en acciones de gestión, coordinación, como respuesta en los servicios de salud y creación de brigadas de respuesta y fortalecimiento de grupos de voluntarios.
- Promover la buena salud y nutrición como base para la resiliencia de los NNAJ a todos los tipos de amenazas.
- Promover la comunicación y coordinación entre los actores de salud y nutrición que trabajan con los NNAJ.
- Abogar para que los proveedores de servicios de salud y nutrición incorporen estrategias RRD centrada en la niñez y la juventud en programas de asistencia, divulgación e innovación eficaces.

<p>7. Mecanismos de protección de derechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir la vulnerabilidad de los NNAJ de largo plazo a través de programas de vacunación, buena alimentación, lactancia materna y promoción de la salud dirigida a erradicar las enfermedades comunes y las que probablemente se agudicen debido al cambio climático.</li> <li>• Incluir en los materiales de capacitación, información clave del marco legal y regulaciones. Identificar dónde pueden recurrir en caso de vulneración de derechos.</li> <li>• Fortalecer los mecanismos de monitoreo de la situación de salud, tales como sistemas de vigilancia epidemiológica, vigilancia ambiental y articular con mecanismos de vigilancia meteorológica.</li> <li>• Coordinar con las instancias proveedoras de alimentación para garantizar la dotación de alimento suficiente para los NNAJ.</li> </ul>
<p>8. Participación activa de los NNAJ</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la incorporación de los NNAJ en las actividades locales para la preparación en el sector salud y nutrición ante situaciones de emergencia o desastres.</li> <li>• Impulsar el uso de técnicas participativas de la población en general y de los NNAJ en forma particular para la identificación de las estrategias de protección de la salud adecuadas y eficaces ante la exposición a riesgo de desastres o situaciones de emergencia o desastres.</li> <li>• Facilitar el diálogo entre los líderes comunitarios, las autoridades locales, los NNAJ y otros actores respecto a asuntos relacionados con la salud y nutrición de los NNAJ expuestos a riesgos de desastres o afectados por situaciones de emergencia o desastres.</li> </ul>

<p>9. Planes para la preparación, alerta temprana y respuesta</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la implantación de sistemas de alerta temprana en los establecimientos de salud y llevar a cabo simulacros periódicamente.</li> <li>• Desarrollar sistemas de monitoreo, alerta y protocolos de acción para atención en situaciones de crisis nutricional.</li> <li>• Evaluar la relevancia de las estrategias existentes de salud y nutrición de los actores gubernamentales y otros actores, para los escenarios de riesgo actuales y futuros; identificar las posibles fortalezas, debilidades y vacíos.</li> <li>• Incluir en la asesoría médica, la consejería en salud sexual y reproductiva. Distribución de condones e información sobre su uso responsable y las normas de comportamiento en albergues.</li> <li>• Dotación de kits básicos de salud, control de diarreas, enfermedades respiratorias, etc. en coordinación con las acciones de agua y saneamiento.</li> <li>• Establecimiento del Comité de Operaciones de Emergencia Sectorial en situación de emergencia o las mesas de trabajo sectoriales en situaciones de normalidad como las plataformas para la coordinación, generación de capacidades y respuesta. Así mismo se fortalecerá el flujo de información y alerta temprana en base a la vigilancia epidemiológica y se estandarizarán los instrumentos de evaluación de daños y análisis de necesidades en salud y nutrición.</li> </ul>
<p>10. Procesos de recuperación y reconstrucción</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar mecanismos y estrategias de rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura y programas de salud y nutrición que garanticen su sostenibilidad para la atención específica de los NNAJ y otros grupos vulnerables.</li> <li>• Establecer un marco de referencia que considere necesidades especiales en salud y nutrición de los NNAJ en la recuperación y reconstrucción.</li> <li>• Identificar buenas prácticas en salud y nutrición identificando casos específicos de los cuales se puedan extraer aprendizajes valiosos.</li> <li>• Coordinar las acciones con otros sectores para una respuesta más efectiva y de mayor impacto.</li> <li>• Generar protocolos, estándares, normas o regulaciones para los procesos de recuperación y reconstrucción de los servicios de salud y nutrición.</li> <li>• Impulsar la participación de los NNAJ y la comunidad en general en los procesos de recuperación y reconstrucción del sector salud y nutrición.</li> </ul>



# Herramientas y recursos

---



A continuación se listan distintas herramientas y recursos que contienen elementos importantes para referencia conceptual y práctica, acompañado del enlace web donde se ubican. Adicionalmente, al final de la publicación se encuentra un CD donde se encuentran las herramientas indicadas. Le invitamos a indagar sobre otros recursos que contribuyan al desarrollo de las acciones para la RRD centrada en la niñez y la juventud.

## Marco de referencia, reducción del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático, niñez y juventud.

1. **Base de datos internacional sobre desastres del CRED-Centro para investigación epidemiológica de los desastres**  
<http://www.emdat.be/>
2. **Carta de la Niñez para la reducción del Riesgo de desastres**  
[http://www.unicef.org/lac/media\\_21847.htm](http://www.unicef.org/lac/media_21847.htm)
3. **Centro de Información y epidemiología de los desastres**  
<http://www.cred.be/>
4. **Centro regional de información sobre desastres para Latinoamérica y el Caribe**  
<http://www.cridlac.org/>
5. **Child-Centred DRR Toolkit**  
<http://goo.gl/M4mVhk>
6. **Children and Disaster Risk Reduction: Taking stock and moving forward**  
[http://www.preventionweb.net/files/12085\\_ChildLedDRRTakingStock1.pdf](http://www.preventionweb.net/files/12085_ChildLedDRRTakingStock1.pdf)
7. **Children and Young People in Disaster Risk Reduction**  
<http://goo.gl/q8yZnO>
8. **Children as agents of change for Disaster Risk Reduction: Lessons from El Salvador and the Philippines**  
<http://www.plan-uk.org/resources/documents/37225/>
9. **Children, Climate Change and Disasters: An Annotated Bibliography**  
<http://opendocs.ids.ac.uk/opendocs/handle/123456789/2373>
10. **Coalición para la resiliencia de la niñez y la juventud en Latinoamérica y el Caribe**  
<http://www.corelac.org>
11. **Coalición para los Niños en el Cambio Climático**  
<http://www.childreninachangingclimate.org/>
12. **Cómo desarrollar ciudades más resilientes / Un Manual para líderes de los gobiernos locales**  
[http://www.unisdr.org/files/26462\\_manualparalideresdelosgobiernosloca.pdf](http://www.unisdr.org/files/26462_manualparalideresdelosgobiernosloca.pdf)
13. **Compromisos básicos para la infancia en la acción humanitaria de UNICEF (CCC's).**  
[http://www.unicef.org/spanish/publications/index\\_21835.html](http://www.unicef.org/spanish/publications/index_21835.html)

14. **Construyendo bases fuertes / Guía programática para la articulación del Desarrollo de Primera Infancia y la Reducción del Riesgo de Desastres**  
[http://www.unicef.org/lac/Gui\\_Cons.pdf](http://www.unicef.org/lac/Gui_Cons.pdf)
15. **Convención sobre los Derechos del Niño**  
[http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx\\_resources\\_textocdn.pdf](http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_textocdn.pdf)
16. **Declaración de Santiago de Chile, sobre la reducción de riesgo de desastres centrada en la niñez, la adolescencia y la juventud**  
<http://eird.org/pr12/documentos/Comunicado-de-Santiago-Chile-10-12-12.pdf>
17. **Declaración universal de los derechos humanos**  
<http://www.un.org/es/documents/udhr/>
18. **Derechos de la infancia y la Adolescencia Proyecto construyendo un presente feliz.**  
<http://www.theret.org>
19. **Derechos de la niñez en emergencias y desastres: Compromiso de todos.**  
<http://goo.gl/sxdaho>
20. **El cambio climático y la infancia**  
<http://goo.gl/mj0Ycl>
21. **Estándares para la Participación de la Niñez**  
<http://goo.gl/iX7tAO>
22. **Guía para la participación política Juvenil Proyecto construyendo un presente feliz**  
<http://www.theret.org>
23. **Hacia la Resiliencia / Una Guía para la Reducción del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático**  
<http://goo.gl/J7wGDN>
24. **Inter-Agency Standing Committee IASC**  
<http://www.humanitarianinfo.org/IASC/>
25. **Kit de cabildeo para Parlamentarios: Reducción del riesgo de desastres, un instrumento para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio**  
<http://www.ipu.org/PDF/publications/drr-s.pdf>
26. **Lecciones del enfoque de reducción de desastres centrado en la niñez en El Salvador**  
<http://bibliotecaplan.org/?p=790>
27. **Lineamientos para Plataformas Nacionales de RRD**  
<http://www.eird.org/cdmah/contenido/lineamientos-plataformas.pdf>
28. **Los niños y niñas, y la gestión de riesgos: Un rol clave en la prevención de desastres**  
[http://www.preventionweb.net/files/7859\\_s9.pdf](http://www.preventionweb.net/files/7859_s9.pdf)
29. **Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres**  
[http://www.unisdr.org/files/1037\\_finalreportwcdspanish1.pdf](http://www.unisdr.org/files/1037_finalreportwcdspanish1.pdf)
30. **Módulos de Resiliencia Comunitaria**  
<http://www.resilienciacomunitaria.org/>

31. **Objetivos de desarrollo del milenio**  
<http://www.un.org/es/millenniumgoals/>
32. **Red de Información Humanitaria para América Latina y el Caribe**  
<http://www.redhum.org/>
33. **Reforma Humanitaria de Naciones Unidas /El enfoque de clusters**  
<http://goo.gl/lhlsbg>
34. **Terminología sobre reducción del riesgo de desastres**  
[http://www.unisdr.org/files/7817\\_UNISDRTerminologySpanish.pdf](http://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf)
35. **Viviendo el calentamiento global /supervivencia infantil en un clima cambiante**  
[http://www.savethechildren.es/ver\\_doc.php?id=93](http://www.savethechildren.es/ver_doc.php?id=93)

## Protección

1. **An ALNAP guide for humanitarian agencies**  
<http://goo.gl/IOuCER>
2. **Child Protection Systems in Emergencies: A discussion paper**  
<http://goo.gl/nFmDvs>
3. **Child-Centred Disaster Risk Reduction: Building resilience through participation**  
<http://goo.gl/MI6V7W>
4. **Clúster de Protección**  
<http://www.globalprotectioncluster.org/>
5. **Derecho a la Participación de los niños, niñas y adolescentes / Guía práctica para su aplicación**  
[http://www.unicef.org/republicadominicana/uniCef\\_proyecto.pdf](http://www.unicef.org/republicadominicana/uniCef_proyecto.pdf)
6. **Derechos de la niñez en emergencias y desastres: Compromiso de todos.**  
<http://goo.gl/sxdaho>
7. **Estándares para la Participación de la Niñez**  
<http://goo.gl/iX7tA0>
8. **Gestión Local de Riesgo con Enfoque de Derechos**  
<http://goo.gl/7ZKlKh>
9. **Mainstreaming Child Rights in National Climate Adaptation Policy Spaces**  
<https://www.ids.ac.uk/files/dmfile/IF13.5.pdf>
10. **Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la acción humanitaria**  
<http://cpwg.net/?get=006919%7C2014/03/CPMS-SPANISH-edition.pdf>
11. **Plan nacional decenal de protección integral a la niñez y adolescencia 2004-2014 (Ecuador)**  
[http://www.oei.es/quipu/ecuador/plan\\_decenal\\_ninez.pdf](http://www.oei.es/quipu/ecuador/plan_decenal_ninez.pdf)
12. **Protección de la niñez en situaciones de emergencia**  
<http://bvpad.indeci.gob.pe/doc/pdf/esp/doc2001/doc2001-contenido.pdf>
13. **Applying basic child protection mainstreaming**  
<http://goo.gl/HsDoQW>

## Educación

1. **Albergues en escuelas, ¿Cuándo?, ¿Cómo?, ¿Por qué?**  
<http://goo.gl/t3uR7T>
2. **Clúster de Educación**  
<http://educationcluster.net/>
3. **Disaster risk reduction in education in emergencies: A guidance note for education clusters and sector coordination groups**  
<http://goo.gl/iBJIC2>
4. **Educación en emergencias: cómo incluir a todos. Guía de bolsillo para una educación inclusiva.**  
<http://goo.gl/1nv3GU>
5. **Educación en situaciones de emergencia y desastres: Guía de preparativos para el sector educación**  
<http://goo.gl/wZi117>
6. **Escuela segura en territorio seguro: Reflexiones sobre el papel de la comunidad educativa en la gestión del riesgo.**  
<http://www.cridlac.org/digitalizacion/pdf/spa/doc17181/doc17181.htm>
7. **Experiencias en reducción de riesgo de desastres en el ámbito escolar en Suramérica**  
<http://www.cridlac.org/digitalizacion/pdf/spa/doc18549/doc18549.htm>
8. **Guía de aplicación de las Normas Mínimas en la Educación en situaciones de emergencia**  
<http://goo.gl/qnnOEf>
9. **Guía técnica para la construcción de escuelas seguras y modelos prototipos**  
<http://goo.gl/VbcZIA>
10. **Guía técnica para la planificación, diseño, construcción y mantenimiento de establecimientos educativos seguros en la República de Panamá.**  
<http://goo.gl/ngJrc2>
11. **Índice de Seguridad Escolar (ISE): Guía de implementación**  
<http://goo.gl/ixbxTR>
12. **INEE Tool kit**  
<http://toolkit.ineesite.org/>
13. **Kit de comunicación para la gestión del riesgo**  
<http://goo.gl/g0g7vf>
14. **La gestión integral del riesgo, un derecho de la comunidad educativa. Guía para la elaboración de planes de gestión del riesgo en instituciones educativas**  
<http://goo.gl/f26Afs>
15. **Manual de instrucciones juego educativo: Guía de aplicación de las normas mínimas en la educación en situaciones de emergencia**  
<http://goo.gl/LjMXYY>

16. **Normas mínimas para la educación: preparación, respuesta, recuperación**  
<http://goo.gl/OSrHyZ>
17. **Portal Educación y gestión del riesgo**  
<http://educacionygestiondelriesgo.cridlac.org/>
18. **Simulacros escolares: Una guía para su preparación**  
<http://goo.gl/awxd6Q>

## Agua, saneamiento e Higiene (WASH)

1. **Clúster de WASH**  
<http://washcluster.net/>
2. **Disaster risk reduction and water, sanitation and hygiene... comprehensive guidance: a guideline for field practitioners planning and implementing WASH interventions**  
<http://goo.gl/OpvArv>
3. **Efectos del cambio climático en la disponibilidad de recursos hídricos y sus repercusiones en la salud infantil**  
[http://www.unicef.org/bolivia/resources\\_25119.htm](http://www.unicef.org/bolivia/resources_25119.htm)
4. **Environmental health in emergencies and disasters: a practical guide**  
<http://goo.gl/radm1D>
5. **Estadísticas globales de agua y saneamiento, WHO / UNICEF Joint Monitoring Programme (JMP) for Water Supply and Sanitation**  
<http://www.wssinfo.org/data-estimates/>
6. **Guía para la vigilancia y control de la calidad del agua en situaciones de emergencia y desastre**  
<http://goo.gl/rxOJyS>
7. **Vision 2030: The resilience of water supply and sanitation in the face of climate change**  
<http://goo.gl/dR2pC4>
8. **Guía y juego de herramientas para Adaptación al Cambio Climático y la Reducción de Riesgo a Desastres en los programas de WASH, Salud y Nutrición**  
<http://goo.gl/dliMRp>
9. **Manual de Requerimientos Mínimos para Intervenciones en Agua, Saneamiento e Higiene en Emergencias**  
<http://goo.gl/YTX3Y9>
10. **Manual para la Coordinación del Cluster WASH**  
<http://www.bvsde.paho.org/texcom/desastres/washmcor.pdf>
11. **Preparativos en salud, agua y saneamiento para la respuesta local ante desastres**  
<http://www.paho.org/spanish/dd/ped/preparativosrespuestalocal.htm>
12. **Progress on drinking water and sanitation 2012**  
<http://goo.gl/KrPUIO>

13. **WASH visual Aids for Emergencies and Development**  
[http://www.unicef.org/wash/schools/files/WASH\\_Visual\\_Aids\\_-Web.pdf](http://www.unicef.org/wash/schools/files/WASH_Visual_Aids_-Web.pdf)
14. **Water, Environment and Sanitation Technical Guidelines Series - No. 2 A Water Handbook**  
[http://www.unicef.org/wash/files/Wat\\_e.pdf](http://www.unicef.org/wash/files/Wat_e.pdf)

## Salud y nutrición

1. **Acute Diarrheal Diseases in Complex Emergencies**  
<http://www.who.int/cholera/publications/criticalsteps/en/index.html>
2. **Cholera Guidelines, forthcoming**  
<http://www.bvsde.paho.org/texcom/cd045364/choleraguide.pdf>
3. **Clúster de Nutrición**  
<http://nutritioncluster.net/>
4. **Clúster de Salud**  
[http://www.who.int/hac/global\\_health\\_cluster/en/](http://www.who.int/hac/global_health_cluster/en/)
5. **Health in Emergencies Handbook USAID/OFDA-Communicable Diseases**  
[http://pdf.usaid.gov/pdf\\_docs/PNADO970.pdf](http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PNADO970.pdf)
6. **Epidemic Control for Volunteers**  
<http://www.ifrc.org/Global/Publications/Health/epidemic-control-en.pdf>
7. **Guía del Clúster de Salud**  
[http://www.who.int/hac/global\\_health\\_cluster/guide/es/index.html](http://www.who.int/hac/global_health_cluster/guide/es/index.html)
8. **Guía para la Reducción de la Vulnerabilidad en el Diseño de Nuevos Establecimientos de Salud**  
<http://www.paho.org/Spanish/dd/Ped/vulnerabilidad.htm>
9. **Guía práctica de salud mental en situaciones de desastres**  
[http://www.who.int/mental\\_health/paho\\_guia\\_practicade\\_salud\\_mental.pdf](http://www.who.int/mental_health/paho_guia_practicade_salud_mental.pdf)
10. **Guías de evaluación de los preparativos para desastres en el sector de la salud**  
<http://www.paho.org/spanish/dd/ped/guiasEvaluacPrepSalud.htm>
11. **Impacto de los desastres en la salud pública**  
<http://goo.gl/990EeG>
12. **Índice de Seguridad Hospitalaria**  
<http://goo.gl/nqQX6k>
13. **Inter-agency Field Manual on Reproductive Health in Humanitarian Settings**  
<http://goo.gl/2qkMj1>
14. **Guía y juego de herramientas para Adaptación al Cambio Climático y la Reducción de Riesgo a Desastres en los programas de WASH, Salud y Nutrición.**  
<http://goo.gl/WPlnCv>



15. **Malaria Control in Complex Emergencies Handbook**  
[http://whqlibdoc.who.int/publications/2005/924159389X\\_eng.pdf](http://whqlibdoc.who.int/publications/2005/924159389X_eng.pdf)
16. **Manual for the Health Care of Children in Humanitarian Emergencies**  
[http://whqlibdoc.who.int/publications/2008/9789241596879\\_eng.pdf](http://whqlibdoc.who.int/publications/2008/9789241596879_eng.pdf)
17. **Nutrition Cluster Handbook: A practical guide to country-level action**  
<http://goo.gl/pRqp5j>
18. **Prevention and Management of Wound Infections**  
<http://goo.gl/K4y9ni>
19. **Protección de la salud mental en situaciones de desastres y emergencias**  
<http://www.paho.org/spanish/ped/saludm.htm>
20. **Salud y Nutricion Guia de Emergencias: Conceptos de Cluster**  
<https://goo.gl/h4qD8Y>
21. **United Nations System, Standing Committee on Nutrition**  
[http://www.unscn.org/en/resource\\_portal/index.php?types=3](http://www.unscn.org/en/resource_portal/index.php?types=3)
22. **Vigilancia epidemiológica sanitaria en situaciones de desastre: Guía para el nivel local**  
[http://www.paho.org/spanish/dd/ped/vigep\\_des.htm](http://www.paho.org/spanish/dd/ped/vigep_des.htm)



**ACC:** Adaptación al cambio climático.

**CCC:** Core Commitments for Children in Humanitarian Action of UNICEF / Compromisos básicos para la infancia en la acción humanitaria de UNICEF (nombre en español).

**CORELAC:** Coalición para la resiliencia de la niñez y la juventud de Latinoamérica y el Caribe.

**DDHH:** Derechos humanos.

**FAO:** Food and Agriculture Organization of the United Nations/Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (nombre en español).

**GRD:** Gestión del riesgo de desastres.

**ICRC:** International Committee of the Red Cross/Comité Internacional de la Cruz Roja (nombre en español).

**LAC:** Latinoamérica y el Caribe.

**MAH:** Marco de Acción de Hyogo- para el Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres/Hyogo Framework for Action (HFA) por su nombre y siglas en inglés.

**NNAJ:** Niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

**OCHA:** Office for the Coordination of Humanitarian Affairs/Oficina de Coordinación para Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (nombre en español).

**OMS:** Organización Mundial de la Salud.

**ONG:** Organización no gubernamental.

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas.

**RET:** Refugee Education Trust.

**RRD:** Reducción del riesgo de desastres.

**RRS:** Reducción del riesgo social.

**UNDP:** United Nations Development Programme/PNUD-Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (siglas y nombre en español).

**UNICEF/LACRO:** UNICEF Latin America and Caribbean Regional Office/Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe (nombre en español).

**UNICEF:** United Nations Children’s Fund / Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (nombre en español).

**UNISDR:** United Nations Office for Disaster Risk Reduction/Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (nombre en español).

**UN-Women:** United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women / ONU-Mujeres-Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (siglas y nombre en español).

**WASH:** Water, Sanitation and HigienAgua, saneamiento e higiene (en español).

**Adaptación al cambio climático:** Un ajuste en los sistemas naturales o humanos como respuesta a los estímulos climáticos reales o esperados, o sus efectos, los cuales moderan el daño o explotan las oportunidades beneficiosas (IPCC, 2000).

**Amenaza:** Fenómeno o condición peligrosa que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos o daños ambientales. Éstas pueden ser de origen natural o derivadas de la actividad humana (UNISDR, 2009).

**Cambio climático:** Variación de las condiciones climáticas, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más) que puede deberse a procesos naturales o a la actividad humana (IPCC, 2000).

**Capacidad:** Es la combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que pueden utilizarse para la consecución de objetivos acordados (UNISDR, 2009).

85

**Capacidad de adaptación:** Capacidad de un sistema (individuo o comunidad) para ajustarse al cambio climático (incluida la variabilidad climática y los cambios extremos) a fin de moderar los daños potenciales, aprovechar las consecuencias positivas, o soportar las consecuencias negativas (IPCC, 2000).

**Degradación ambiental:** La disminución de la capacidad del medio ambiente para responder a las necesidades y a los objetivos sociales y ecológicos (UNISDR, 2009).

**Desarrollo sostenible:** Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades (UNISDR, 2009).

**Desastre:** Una seria interrupción en el funcionamiento de una comunidad o sociedad que ocasiona una gran cantidad de muertes al igual que pérdidas e impactos materiales, económicos y ambientales que exceden la capacidad de la comunidad o la sociedad afectada para hacer frente a la situación mediante el uso de sus propios recursos (UNISDR, 2009).

**Enfoque de derechos:** Marco que integra las normas, principios, estándares y objetivos del sistema internacional de derechos humanos en los planes y procesos de desarrollo. Se caracteriza por los métodos y actividades que vinculan el sistema de derechos humanos y su noción inherente del poder y la lucha al desarrollo (Boesen y Martin, 2007).

**Exposición / grado de exposición:** Las medidas del grado de exposición pueden incluir la cantidad de personas o los tipos de bienes en una zona. Éstos pueden combinarse con la vulnerabilidad específica de los elementos expuestos a una amenaza en particular con el fin de calcular los riesgos cuantitativos relacionados con esa amenaza en la zona bajo estudio (UNISDR, 2009).

**Género:** se refiere a los atributos sociales y a las oportunidades asociadas al hecho de ser hombre o mujer y las relaciones entre mujeres y hombres, niñas y niños, así como las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones están socialmente construidos y se aprenden en el proceso de socialización. Son específicos de un contexto y temporales y pueden cambiar. El género determina lo que se espera, se permite y se valora en una mujer o en un hombre en un contexto dado (UN-WOMEN, 2002).

**Gobernanza:** El ejercicio de la autoridad política, económica y administrativa en la gestión de los asuntos de un país en todos los niveles. Comprende los mecanismos, procesos e instituciones a través de los cuales ciudadanos y grupos sociales articulan sus intereses, median sus diferencias y ejercen sus derechos y obligaciones legales. La gobernanza incluye al Estado pero lo trasciende, abarcando a todos los sectores de la sociedad, incluidos el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil (UNDP, 1997).

**Igualdad de género:** supone, el pleno y universal derecho de hombres y mujeres al disfrute de la ciudadanía, no solamente política sino también civil y social. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades (PNUD, 2011).

**Medios de vida:** Un medio de vida se compone de las capacidades, activos (tanto recursos materiales como sociales) y actividades necesarias para vivir. Un medio de vida es sostenible cuando puede afrontar y recuperarse de rupturas y caídas bruscas y mantener sus capacidades y activos tanto en el presente como en el futuro sin socavar la base de sus recursos naturales (FAO, 2006).

**Mitigación (relacionada con el cambio climático):** Medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (UNISDR, 2009).

**Mitigación (relacionada con los desastres):** La disminución o la limitación de los impactos adversos de las amenazas y los desastres (UNISDR, 2009).

**Preparación:** El conocimiento y las capacidades que desarrollan los gobiernos, los profesionales, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prever, responder y recuperarse de forma efectiva de los impactos de los eventos o las condiciones probables, inminentes o actuales que se relacionan con una amenaza (UNISDR, 2009). Nota: La preparación es una acción que se lleva a cabo en el contexto de la gestión del riesgo de desastres. Su objetivo principal es desarrollar las capacidades necesarias para gestionar de forma eficaz todos los tipos de emergencia y lograr transiciones metódicas y ordenadas desde la respuesta hasta una recuperación sostenida. La preparación se basa en el análisis sensato del riesgo de desastres y en el establecimiento de vínculos apropiados con los sistemas de alerta temprana. La preparación incluye actividades tales como la planificación de contingencias, la reserva de equipos y suministros, el desarrollo de disposiciones para la coordinación, la evacuación y la información pública y la capacitación y los ejercicios

de campo correspondientes.

**Prevención:** La evasión absoluta de los impactos adversos de las amenazas y de los desastres conexos (UNISDR, 2009).

**Protección:** Todas las actividades tendientes a conseguir el pleno respeto de los derechos de las personas de conformidad con la letra y el espíritu de la normativa pertinente (derechos humanos, derecho humanitario y derecho de los refugiados). Los agentes humanitarios y los defensores de derechos humanos deberán realizar esas actividades en forma imparcial y no basándose en la raza, el origen étnico o nacional, la lengua, o el sexo (ICRC, 1999).

**Recuperación temprana:** Después de un desastre, la recuperación temprana se basa en cambiar el enfoque de salvar vidas a restaurar los medios de subsistencia. Las intervenciones de recuperación temprana tratan de estabilizar la economía, la gestión pública, la seguridad humana y la equidad social. Las intervenciones de recuperación temprana también tratan de integrar la reducción del riesgo en las primeras etapas de respuesta a una crisis determinada; y sentar las bases para la reconstrucción a largo plazo (UNISDR, 2009).

87

**Reducción del riesgo de desastres:** El concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos (UNISDR, 2009).

**Reducción del riesgo de desastres centrado en la niñez y la juventud:** Reducción del riesgo de desastres que sitúa a los niños en el centro de sus actividades, reconoce las vulnerabilidades específicas de los niños ante los desastres, se centra en las necesidades y los derechos de los niños, apoya y se basa en la participación de los niños para identificar y abordar sus necesidades y sus derechos (Save the Children, 2011).

**Resiliencia:** Es la habilidad de un individuo, comunidad, sociedad o sistema expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la recuperación de sus estructuras y funciones básicas. Concepto ampliado de UNISDR-2009.

**Riesgo:** La combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas (UNISDR, 2009).

**Riesgo de desastres:** Las posibles pérdidas que ocasionaría un desastre en términos de vidas, las condiciones de salud, los medios de sustento, los bienes y los servicios y que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un período específico de tiempo en el futuro (UNISDR, 2009).

**Sistema de alerta temprana:** El conjunto de capacidades necesarias para generar y difundir información de alerta que sea oportuna y significativa, con el fin de permitir que las personas, las comunidades y las organizaciones expuestas a una amenaza se preparen y actúen de forma apropiada y con suficiente tiempo de anticipación para

reducir la posibilidad de que se produzcan pérdidas o daños (UNISDR, 2009).

**Sociedad civil:** Una amplia selección de organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro que están presentes en la vida pública, expresan los intereses y valores de sus miembros y de otros, según consideraciones éticas, culturales, políticas, científicas, religiosas o filantrópicas. Por lo tanto, el término organizaciones de la sociedad civil (OSC) abarca una gran variedad de instancias, grupos comunitarios, organizaciones no gubernamentales (ONG), sindicatos, grupos indígenas, instituciones de caridad, organizaciones religiosas, asociaciones profesionales y fundaciones (World Bank, s.f.).

**Variabilidad del clima:** Se refiere a variaciones en las condiciones climáticas medias y otras estadísticas del clima (como las desviaciones típicas, los fenómenos extremos, etc.) en todas las escalas temporales y espaciales que se extienden más allá de un fenómeno meteorológico en particular. La variabilidad puede deberse a procesos naturales internos que ocurren dentro del sistema climático (variabilidad interna), o a variaciones en el forzamiento externo natural o antropogénico (variabilidad externa) (IPCC, 2000).

---

88

**Vulnerabilidad:** Son las condiciones y características de un sistema, comunidad o bienes que los hacen susceptibles a los efectos dañinos del impacto de un evento adverso (UNISDR, 2009).



Contribuyeron con sus aportes para el desarrollo de la guía distintos actores representantes de gobiernos, ONG y agencias de Naciones Unidas, representantes de grupos sectoriales de REDLAC<sup>38</sup>, entre otros las siguientes personas (aparecen en orden alfabético):

Adilia Olmedo de Pérez, Alberto Herrera, Ana Lorena Mora, Ana María Ramírez, Ángela María Escobar, Anita Wilson, Audrey Rodríguez, Cecilia Díaz, Christel Rose, Dagoberto Rivera, Delia Martínez, Elisa Barbado, Fernando Ulloa, Francisco Guachalla, Francisco Javier Ocampo Duque, Francisco Rengifo García, Gianluca Buono, Gloria Bratschi, Grettel Gamboa Fallas, Gustavo Wilches Chaux, Heidi Peugeot, Henry Hernández, Ian Jones, Illari Aguilar, Irma Pérez Campos, Iván García Jiménez, Jessica Romero, Julián Duarte, Keith Ford, Luis Carlos Martínez, Luis Fernando Delgadillo Carrión, Manuel Santana Guerra, Margarita Villalobos, Marina Anselme, Marta Obando, Nancy Bravo, Pablo Aguilar, Pablo Brugnoli, Paola Adriana Salinas Selaya, Paola Avello, Pedro Ferradas, Pilar Orduña, Raisa Ruiz, Raúl Salazar, Remi Mannaert, Roberto de Jesús Páramo Sandin, Rolando Deleón, Ruth Custode, Sergio Marques Rocha, Stephen Latham y Víctor Ramírez.

A todos nuestro más sincero agradecimiento.

---

<sup>38</sup> Es el grupo de trabajo entre organismos sobre riesgos, emergencias y desastres de América Latina y el Caribe. Se fundamenta en el marco de la Resolución 46/182, de la Asamblea General de la Naciones Unidas y funciona en Panamá desde 2003. Es un plataforma de coordinación regional sobre temas humanitarios

**Boesen, J.K.; Martin, T.** (2007) Applying a Rights-based Approach: An Inspirational Guide for Civil Society. - Copenhagen, Denmark.

**FAO** (2006). Guía rápida para misiones: Analizar las instituciones locales y los medios de vida. - Roma, Italia.

**ICRC** (1999). ICRC Ecogia Protection Seminars (1996-2000). - Geneva, Switzerland.

**IPCC** (2000). Glossary of Terms used in the IPCC Fourth Assessment Report WGII. - Geneva, Switzerland.

**Nicolescu, Basarab** (1999). La transdisciplinariedad: Una nueva visión del mundo. - Traducido del francés por Consuelo Falla. - DF, México.

**Organización Mundial de la Salud - OMS** (1993). Iniciativa internacional para la educación en habilidades para la vida en las escuelas.

90

**PNUD.** (2011). Igualdad : América Latina genera. - Nueva York, EEUU.

**Save the Children International** (2011). Reducing Risks, Saving Lives: Save the Children's approach to Disaster Risk Reduction and Climate Change Adaptation. - London, UK.

**Save the Children UK** (2007). Impacto del cambio climático en la infancia. - Reino Unido, versión en español Save The Children España (2009).

**Save the Children** (2005). Estándares de participación de la niñez. - Londres, Reino Unido.

**Turnbull, Marillise et al** (2013). Hacia la Resiliencia: Una guía para la reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático. - London, UK.

**Twigg, John** (2007). Características de una comunidad resiliente ante los desastres. Disaster Risk Reduction Interagency Coordination Group/UKAID. - London , England.

**UNDP** (1997) Governance for Sustainable Human Development. Division Bureau for Policy and Program Support. - New York, USA.

**UNICEF/PLAN** (2012). Construyendo bases fuertes: Guía programática para la articulación del desarrollo de primera infancia y la RRD". - Panamá. Rep. de Panamá.

**UNISDR.** (2005). Marco de Acción de Hyogo para el aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres. - Ginebra, Suiza.

**UNISDR** (2009). Terminología sobre reducción del riesgo de desastres. - Ginebra, Suiza.

**UN-WOMEN** (2002). Gender Mainstreaming: Strategy For Promoting Gender Equality. - New York, USA.

**World Bank** (n.d.). Mainstreaming Adaptation to Climate Change in Agriculture and Natural Resources Management Projects: Guidance Notes. - Washington, D.C. USA.

Protecting Through Education



Bridging the Gaps in Africa. The Americas. Asia. Europe

[www.theRET.org](http://www.theRET.org)